



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 21 de enero de 2014, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos de convenios de colaboración para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, y se establecen los criterios y el procedimiento de selección de las entidades participantes.

10

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conocean para el año 2014 las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

28

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

29

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 30

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación complementaria de los aspirantes seleccionados propuestos como adjudicatarios de categoría, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV. 31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 33

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 34

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 35

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 36

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 37

Resolución de 3 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante. 39

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se ordena el cumplimiento de la Sentencia de 25 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el procedimiento abreviado núm. 366/2009. 41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 2 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Virgen de la Esperanza» de Almería. (PP. 14/2014). 42

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 741/13-ED, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 43

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 618/13-FR, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 44

Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2013, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 45

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Sede Electrónica. 46

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2210/2009. 50

Edicto de 12 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 467/2013. (PP. 2715/2013). 52

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos y de Violencia sobre la Mujer de Berja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 781/2010. (PP. 263/2013). 54

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 88/2012. 56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 999/2013. 58

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 40/2014. 59

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 640/2013. 60

Edicto de 15 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 942/2012. 61

Edicto de 17 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 962/2012. 63

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1113/2011. 64

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 197/2014). 65

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan, en Campanillas (Málaga). (PD. 196/2014). 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 200/2014). 67

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 199/2014). 69

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 198/2014). 71

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se citan por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 213/2014). 73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se citan. (PD. 212/2014). 75

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 28 de enero de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se promueve la concurrencia pública en la licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 211/2014). 77

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 78

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica Orden por la que se tienen por desistidas determinadas solicitudes dentro de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para el fomento de la lectura de la prensa en Andalucía correspondiente al ejercicio 2013. 81

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 82

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 83

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican resoluciones de acuerdo de reintegro y declaración de incumplimiento del condicionado de resolución de 5 de septiembre de 2014. 84

Anuncio de 5 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública el expediente expropiatorio de la concesión minera que se cita, en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla. (PP. 28/2014). 85

Anuncio de 5 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el Plan de Restauración que se cita, en los términos municipales de Pedrera y Gilena (Sevilla). (PP. 60/2014). 86

Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 87

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia, de aquellos beneficiarios con cuantías pendientes de atrasos y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación. 88

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 89

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia de aquellos beneficiarios obligados al reintegro de la cantidad indebidamente percibida y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación.	90
Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publican las subvenciones en el área de personas mayores y de personas con discapacidad.	91
Resolución de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	93
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	95
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	97
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	98
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	99
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria, al amparo de la Orden que se cita.	100
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 7: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes, al amparo de las órdenes que se citan.	104
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, al amparo de las Órdenes que se citan.	105
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social.	107
Acuerdo de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones LISMI.	112
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de 21 de enero de 2014.	113

Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de 21 de enero de 2014.	114
Acuerdo de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	115
Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	119
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	120
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	121
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	123
Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de expediente de reintegro.	124

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.	125
Resolución de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.	126
Anuncio de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	128
Anuncio de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	129
Anuncio de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	130
Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica acuerdo de archivo de expediente de reintegro.	131

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.	132
Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	133
Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	134
Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	135
Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	136
Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	137
Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución de sobreseimiento en expediente administrativo que se cita.	138
Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica requerimiento de entrega de llaves en expediente administrativo que se cita.	139
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se archiva por desistimiento la solicitud de segregación de terrenos del coto deportivo de caza que se cita.	140
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se segregan terrenos del coto deportivo de caza que se cita.	141
Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla. (PP. 3425/2013).	142
Acuerdo de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 61/2014).	143
Anuncio de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la modificación de la concesión de aguas subterráneas para riego en el t.m. de Tijola (Almería). (PP. 3415/2013).	144

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación del expediente de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m ³ /año.	145
Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	146
Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	147
Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	148
Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas.	149

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 15 de enero de 2014, del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, dando publicidad a la creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 86/2014).	151
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de enero de 2014, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos de convenios de colaboración para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, y se establecen los criterios y el procedimiento de selección de las entidades participantes.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos de convenios de colaboración para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, y se establecen los criterios y el procedimiento de selección de las entidades participantes, contempla los requisitos que deben cumplir los Fondos de inversión que se constituyan al amparo de los correspondientes convenios suscritos por la entonces Consejería de Economía y Hacienda, y las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el fin de promover la mejor colocación de la Deuda de la Junta de Andalucía.

En concreto, entre otros requisitos, la Orden de 11 de febrero, determina los criterios de inversión que deben cumplir los Fondos constituidos. Teniendo en cuenta la situación actual de rebaja de las calificaciones crediticias de la renta fija, se considera necesario modificar la obligación de que los valores de renta fija en los que puede invertir el Fondo tengan que contar con una calificación crediticia igual o superior a A3, A- o equivalente. La presente Orden sustituye la obligación de contar con un nivel mínimo de calificación crediticia, por la exigencia de que los valores de renta fija distintos de los emitidos por la Junta de Andalucía en los que invierta el Fondo tengan una calificación de solvencia no inferior a la calificación obtenida por el Reino de España, emitida o refrendada por una agencia de calificación crediticia. Asimismo se permite que se puedan mantener las inversiones en aquellos activos que, habiendo dispuesto del nivel de calificación legalmente establecido en el momento de su adquisición y perdiéndolo en un momento posterior, la entidad gestora determine un nivel de solvencia adecuado tras realizar un análisis de riesgo de crédito del activo. El objetivo es mantener la viabilidad de los «FondAndalucía» y asegurar que los convenios de colaboración que suscriben la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las Sociedades Gestoras de los Fondos se mantengan en línea con las tendencias del mercado en aspectos como la calificación crediticia de los activos en los que puedan invertir.

Por otro lado, esta modificación busca conseguir igualmente la adaptación de la terminología y el contenido de los convenios a la normativa vigente reguladora de instituciones de inversión colectiva y sus inversiones. En este sentido cabe destacar que esta Orden:

- Sustituye la denominación «Fondo de Inversión Mobiliaria, F.I.M.» por «Fondo de Inversión, F.I.», de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Asimismo, elimina el Anexo III, relativo a los convenios de colaboración sobre los Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario, FIAMM, al amparo del cual no se han formalizado convenios y cuyo mantenimiento resulta incongruente con la categorización actual de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora.

- Recoge los límites de inversión del Fondo en términos de «exposición» en vez de «patrimonio», de forma acorde con la Circular 3/2011, de 9 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica parcialmente la Circular 1/2009, de 4 de febrero, sobre las categorías de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora, si bien aclara que el límite de inversión a mantener en Deuda de la Junta de Andalucía deberá cumplirse además en términos de patrimonio.

Esta Orden se dicta al amparo del Acuerdo de 11 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 1.3 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos de convenios de colaboración para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, y se establecen los criterios y el procedimiento de selección de las entidades participantes.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 11 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos de convenios de colaboración para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, y se establecen los criterios y el procedimiento de selección de las entidades participantes, queda modificada como sigue:

Uno. La cláusula primera del Anexo I queda redactada del siguiente modo:

«Primera. El Fondo de Inversión tendrá las siguientes especificaciones, que habrán de constar expresamente en su folleto explicativo:

I. Criterios de inversión.

1. Salvo los activos afectos a la cobertura del coeficiente de liquidez, los recursos del Fondo deberán invertirse en valores de renta fija, denominados en euros, negociados en un mercado regulado y emitidos por las categorías de emisores que se detallan a continuación:

a) Deuda Pública emitida por la Junta de Andalucía y empresas públicas consolidables, según el criterio de Contabilidad Nacional, dentro del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Deuda Pública emitida por Estados miembros de la Unión Monetaria Europea.

c) Cualesquiera otros valores de renta fija de emisores públicos y privados de la Unión Monetaria Europea.

Para los valores mencionados en los párrafos b) y c), se exigirá que cuenten con una calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España, emitida o refrendada por una agencia de calificación crediticia. A estos efectos, las calificaciones deberán ser emitidas o refrendadas por una Agencia establecida en la Unión Europea y registrada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia. También serán aptas las inversiones en aquellos activos que, habiendo dispuesto del nivel de calificación legalmente establecido en el momento de su adquisición y perdiéndolo en un momento posterior, la entidad gestora determine un nivel de solvencia adecuado tras realizar un análisis del riesgo de crédito del activo, utilizando metodologías apropiadas y considerando diferentes indicadores o parámetros de uso habitual en el mercado.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en Deuda Pública de la Junta de Andalucía denominada en otras divisas distintas a euros.

2. Un porcentaje no inferior al 30% de la exposición total del Fondo deberá estar invertido en Deuda de la Junta de Andalucía. En todo caso, al menos un 30% del patrimonio del Fondo estará invertido en Deuda de la Junta de Andalucía. Estos porcentajes se reducirán al 25% si el patrimonio del Fondo alcanza los cincuenta millones de euros.

3. En ningún caso, el patrimonio del Fondo invertido en Deuda Pública emitida por los emisores públicos a los que se refiere el párrafo c) del apartado 1 de este mismo epígrafe podrá superar el importe invertido en valores de la Junta de Andalucía.

La inversión en valores de renta fija de emisores privados a que se refiere el párrafo c) del apartado 1 de este mismo epígrafe no podrá superar el 20% de la exposición total del Fondo.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en su cartera, de acuerdo con la normativa general reguladora de estas inversiones para las Instituciones de Inversión Colectiva.

II. Aportación mínima de los partícipes.

La inversión mínima inicial exigida a los partícipes no podrá superar los 300 euros.

III. Comisiones y gastos.

La suma de las comisiones y gastos cargados anualmente al Fondo por todos los conceptos no podrá ser superior al 1,25% del valor del patrimonio medio del Fondo durante el ejercicio. Sólo se podrán cargar al Fondo, sin imputarse a dicho límite, aquellos conceptos que, de forma excepcional y por razón de su especial naturaleza, autorice la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a solicitud de la Sociedad Gestora.

Sólo se podrá repercutir individualmente a los partícipes una comisión de reembolso no superior al límite establecido legalmente, y únicamente cuando entre la fecha en que deba surtir efecto el reembolso y la de

suscripción de las participaciones que se reembolsan no medie más de un mes. A este respecto se entenderá que las participaciones se reembolsan por orden histórico de suscripción.

IV. Retribución de los partícipes.

El Fondo actuará en régimen de capitalización, mediante la continua reinversión de las rentas obtenidas.

V. Reembolso de las participaciones.

El reembolso de las participaciones se regirá de acuerdo con las condiciones y plazos máximos establecidos en las disposiciones normativas vigentes.»

Dos. La cláusula primera del Anexo II queda redactada del siguiente modo:

«Primera. El Fondo de Inversión tendrá las siguientes especificaciones, que habrán de constar expresamente en su folleto explicativo:

I. Criterios de inversión.

1. Con excepción de los activos destinados a cubrir el coeficiente de liquidez, un porcentaje no inferior al 80% de la exposición total del Fondo se invertirá en valores de renta fija denominados en euros, anotados en algún mercado regulado y emitidos por las categorías de emisores que se detallan a continuación:

a) Deuda Pública emitida por la Junta de Andalucía y empresas públicas consolidables, según el criterio de Contabilidad Nacional, dentro del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Deuda Pública emitida por Estados miembros de la Unión Monetaria Europea.

c) Cualesquiera otros valores de renta fija de emisores públicos y privados de la Unión Monetaria Europea.

Para los valores mencionados en los párrafos b) y c), se exigirá que cuenten con una calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España, emitida o refrendada por una agencia de calificación crediticia. A estos efectos, las calificaciones deberán ser emitidas o refrendadas por una Agencia establecida en la Unión Europea y registrada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia. También serán aptas las inversiones en aquellos activos que, habiendo dispuesto del nivel de calificación legalmente establecido en el momento de su adquisición y perdiéndolo en un momento posterior, la entidad gestora determine un nivel de solvencia adecuado tras realizar un análisis del riesgo de crédito del activo, utilizando metodologías apropiadas y considerando diferentes indicadores o parámetros de uso habitual en el mercado.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en Deuda Pública de la Junta de Andalucía denominada en otras divisas distintas a euros.

Un porcentaje no inferior al 30% de la exposición total del Fondo deberá estar invertido en Deuda de la Junta de Andalucía. En todo caso, al menos un 30% del patrimonio del Fondo estará invertido en Deuda de la Junta de Andalucía. Estos porcentajes de inversión en Deuda de la Junta de Andalucía se reducirán al 25% si el patrimonio del Fondo alcanza los cincuenta millones de euros.

2. En ningún caso, el patrimonio del Fondo invertido en Deuda Pública emitida por los emisores públicos a los que se refiere el párrafo c) del apartado 1 de este mismo epígrafe podrá superar el importe invertido en valores de la Junta de Andalucía.

La inversión en valores de renta fija de emisores privados a que se refiere el párrafo c) del apartado 1 de este mismo epígrafe no podrá superar el 20% de la exposición total del Fondo.

3. El Fondo podrá invertir, como máximo, un 20% de su exposición total en valores de renta variable negociados en mercados regulados emitidos por empresas con domicilio social en Andalucía, o por otras entidades siempre que los valores formen parte, en este último caso, de los índices bursátiles IBEX-35, Euro STOXX 50, Dow Jones, Nikkei o cualquier otro que pueda acordarse con posterioridad. En todo caso, la inversión en valores de renta variable no podrá superar el 20% del patrimonio del Fondo.

4. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en su cartera, de acuerdo con la normativa general reguladora de estas inversiones para las Instituciones de Inversión Colectiva.

II. Aportación mínima de los partícipes.

La inversión mínima inicial exigida a los partícipes no podrá superar los 300 euros.

III. Comisiones y gastos.

La suma de las comisiones y gastos cargados anualmente al Fondo por todos los conceptos no podrá ser superior al 1,5% del valor del patrimonio medio del Fondo durante el ejercicio. Solo se podrán cargar al

Fondo, sin imputarse a dicho límite, aquellos conceptos que, de forma excepcional y por razón de su especial naturaleza, autorice la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a solicitud de la Sociedad Gestora.

Sólo se podrá repercutir individualmente a los partícipes una comisión de reembolso no superior al límite establecido legalmente, y únicamente cuando entre la fecha en que deba surtir efecto el reembolso y la de suscripción de las participaciones que se reembolsan no medie más de un mes. A este respecto se entenderá que las participaciones se reembolsan por orden histórico de suscripción.

IV. Retribución de los partícipes.

El Fondo actuará en régimen de capitalización, mediante la continua reinversión de las rentas obtenidas.

V. Reembolso de las participaciones.

El reembolso de las participaciones se regirá de acuerdo con las condiciones y plazos máximos establecidos en las disposiciones normativas vigentes.»

Tres. Queda suprimido el Anexo III.

Disposición adicional primera. Delegación para la firma de modificaciones de convenios.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio la firma de las modificaciones de convenios que sean precisas para hacer efectivas las modificaciones previstas en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Referencias normativas.

En todo el texto de la Orden de 11 de febrero de 2002, se sustituye la mención a «Fondo de Inversión Mobiliaria, F.I.M» por «Fondo de Inversión, F.I.», al ser esta la terminología establecida en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Asimismo, las referencias contenidas en la Orden al Capítulo V de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se entenderán realizadas al Capítulo IV del Título VI de la citada Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Disposición adicional tercera. Modificaciones de los convenios relativos a Fondos Garantizados.

Los convenios regulados en la presente Orden podrán incluir, en el caso de que se refieran a Fondos Garantizados, las modificaciones necesarias para adaptarlos al funcionamiento de este tipo de Fondos, entre ellas la posible repercusión de comisiones de suscripción y reembolso no superiores al límite establecido por la normativa vigente.

Disposición adicional cuarta. Referencias a la Dirección General competente en materia de Tesorería.

En todo el texto de la Orden de 11 de febrero de 2002 se sustituye la referencia a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera por la referencia a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Disposición transitoria única. Convenios celebrados al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de febrero de 2002.

Los convenios de colaboración celebrados al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de febrero de 2002, por la que se aprueban los modelos de convenios de colaboración para la constitución de Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, y se establecen los criterios y el procedimiento de selección de las entidades participantes, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, deberán adaptarse a las nuevas previsiones establecidas por la misma antes del 10 de febrero de 2014. De lo contrario, según lo previsto en los modelos de convenios recogidos en los Anexos de la Orden de 11 de febrero, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública resolverá los convenios con efecto inmediato.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2014

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conocen para el año 2014 las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, esta Dirección General ha resuelto convocar las pruebas correspondientes al año 2014, conforme a las siguientes:

B A S E S

1.ª Convocatoria.

Para el año 2014 se establece la realización de la convocatoria de pruebas para la obtención de título de Bachiller para personas mayores de veinte años, que tendrá lugar en dos jornadas: los días 29 de marzo y 5 de abril de 2014.

2.ª Modalidades y materias convocadas.

1. Las modalidades y materias correspondientes a las pruebas convocadas en el año 2014 son las establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Los centros inicialmente designados como sedes en esta convocatoria, así como las distintas modalidades de bachillerato autorizadas a realizar en cada uno de ellos, son los que figuran en el Anexo II.

3. Sin perjuicio de lo expresado en el apartado 2 anterior, en función de las solicitudes recibidas y atendiendo a la casuística organizativa resultante, se determinarán los centros que definitivamente participarán en la presente convocatoria con las modalidades de bachillerato autorizadas a realizar en cada uno éstos.

3.ª Solicitudes de inscripción.

1. Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción, por duplicado, conforme al modelo oficial que se publica como Anexo III de la presente Resolución (hoja 1 y 2.A, 2.B o 2.C, según la modalidad de bachillerato por la que se presenten), que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde éstas se realicen. Asimismo, las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: www.juntadeandalucia.es/educacion.

2. La inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta el máximo de ocho. Con carácter general, las personas aspirantes se inscribirán en la prueba o pruebas de agrupación de dos materias o pruebas que incluyan dos materias individualizadas, salvo que tengan aprobada alguna de las materias que las componen, en cuyo caso se inscribirán sólo en la prueba individualizada correspondiente de la materia no aprobada.

3. Además, las personas solicitantes deberán adjuntar al modelo de solicitud los documentos que se relacionan a continuación, debidamente cumplimentados y firmados:

a) El Anexo III de la citada Orden 26 de agosto de 2010 (Declaración expresa).

b) En su caso, copia de la documentación acreditativa de la edad y certificaciones académicas de materias de bachillerato superadas previamente.

c) Si procede, certificado de discapacidad.

4.ª Plazo y lugar de presentación de solicitudes de inscripción.

1. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas interesadas utilizarán una única solicitud de inscripción, en la que marcarán hasta un máximo de tres centros de la relación de centros sede que aparecen en el Anexo II, de entre los autorizados a realizar la modalidad de bachillerato elegida, indicando el orden de preferencia y la presentarán en el centro elegido como primera opción para realizar las mismas. Las personas interesadas quedarán inscritas, en su caso, en aquel centro sede que le sea adjudicado en la publicación de listas definitivas, en función de las disponibilidades organizativas.

3. Asimismo, las personas interesadas podrán presentar solicitud de inscripción, en los términos descritos en el apartado anterior, en cualquiera de los registros a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de forma telemática a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5.ª Organización horaria y centros sede.

Las pruebas se celebrarán de acuerdo con la organización horaria establecida en el Anexo IV de la presente Resolución. Las pruebas de agrupación de dos materias o que incluyan dos materias individualizadas tendrán una duración máxima de dos horas y quince minutos. Las pruebas relativas a sólo una materia se realizarán de forma paralela, comenzarán a la misma hora y tendrán una duración máxima de una hora y quince minutos.

6.ª Comisiones Evaluadoras.

Con antelación a la celebración de las citadas pruebas, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente hará público el nombramiento y la composición de las Comisiones Evaluadoras y los centros que definitivamente actuarán como sede de las mismas.

7.ª Puntuación y calificación de las pruebas.

1. Todas las pruebas correspondientes a agrupación de materias y cada una de las materias individualizadas que componen el resto de pruebas tendrán una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que las componen para superarlas.

2. En todos los ejercicios aparecerá la puntuación asignada a los mismos.

3. De acuerdo con el artículo 19.3 de la citada Orden de 26 de agosto de 2010, los resultados de la evaluación de las pruebas se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

	Valor numérico
00 - 00 puntos: Insuficiente.	0
01 - 19 puntos: Insuficiente.	1
20 - 29 puntos: Insuficiente.	2
30 - 39 puntos: Insuficiente.	3
40 - 49 puntos: Insuficiente.	4
50 - 59 puntos: Suficiente.	5
60 - 69 puntos: Bien.	6
70 - 79 puntos: Notable.	7
80 - 89 puntos: Notable.	8
90 - 95 puntos: Sobresaliente.	9
96 -100 puntos: Sobresaliente.	10

4. Las calificaciones obtenidas en pruebas de agrupación de materias se aplicará a las materias de 1.º y 2.º de bachillerato equivalentes, de acuerdo con lo expresado en el anexo I de la citada Orden de 26 de agosto de 2010.

5. En el resto de las pruebas, cada materia recibirá una calificación individualizada, que se aplicará a las materias de 1.º y 2.º de bachillerato equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la citada Orden.

8.ª Estructura de las pruebas por área y materias, criterios generales de corrección y recursos para su realización.

1. La estructura de las pruebas a realizar, por materias agrupadas o individualizadas, responderá de forma aproximada a la organización establecida en el Anexo V de la presente Resolución.

2. Criterios generales de corrección.

2.1. El profesorado participante en las Comisiones Evaluadoras consignará la puntuación parcial conseguida por las personas aspirantes en cada uno de los ejercicios de que consta cada prueba.

2.2. En la puntuación asignada a los ejercicios de redacción u otro tipo de producción escrita se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

2.3. En todos los ejercicios de respuesta abierta, cada falta gramatical o de ortografía será penalizada con un punto, pudiendo descontar hasta un máximo de diez puntos, de los 100 posibles por prueba correspondiente agrupación de materias o materias individualizadas. En los casos de las pruebas de Lengua española y literatura

y lenguas extranjeras se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de 20 puntos en el conjunto de los ejercicios que las componen.

3. Recursos para la realización de las pruebas:

Las personas que se presenten a las mismas podrán utilizar, en su caso, calculadora de funciones básicas no programable. Asimismo, para la realización de las pruebas de la modalidad de Artes Plásticas las personas candidatas deberán ir provistos de los siguientes recursos, dependiendo de la materia de que se trate:

- Dibujo Técnico I y II y Dibujo Técnico II: lápiz o portaminas (recambios de minas), escuadra, cartabón, regla graduada, escalímetro, compás, , sacapuntas o afilaminas, goma de borrar.

Asimismo, de forma opcional se podrán usar: plantillas (de letras, curvas o formas), transportador de ángulos, paralex, lápices y minas de diferentes durezas (H, HB y/o B).

- Dibujo Artístico I y II y Dibujo Artístico II: papel apto para dibujar en él con grafito cercano a las medidas de un A-4 (un mínimo de 2 formatos), lápices de grafito de diferentes durezas y tipos, goma de borrar y sacapuntas o cúter dependiendo del tipo de lápiz de grafito.

Asimismo, de forma opcional: barras de grafito, difuminadores y trapo.

- Cultura Audiovisual y Diseño: papel cercano al formato A-4 apto para realización de una prueba plástica (mínimo 2 formatos), lápices de grafito y/o portaminas, lápices de colores, ceras, escuadra, cartabón, regla graduada y compás.

Asimismo, de forma opcional: variedad de tipo de papeles (de distinto grano, peso, textura, de colores, vegetal, cebolla, charol, de periódico, etcétera.), barras de grafito, barras de pastel, rotuladores de colores, letras o tramas transferibles, plantillas de curvas, formas o letras, pegamento, tijeras, cúter (en ningún caso se permitirá el uso de ilustraciones, revistas o cualquier otra forma gráfica con elementos teórico-prácticos).

9.ª Situaciones excepcionales.

1. Cuando existan solicitudes para realizar las pruebas de personas que se encuentren en régimen de privación de libertad como consecuencia de sentencia o dictamen judicial, la persona responsable de las pruebas de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte arbitrará las medidas necesarias, en colaboración con la persona que ejerza la Dirección del centro con régimen interno, para llevar a cabo las pruebas en dichos centros en el día y horas fijadas con carácter general para la realización de las mismas.

2. Para una adecuada atención en la celebración de las pruebas en estas circunstancias, en función del número de solicitudes y de centros con las características expuestas en el punto anterior, las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte podrán proponer la incorporación de algún miembro adicional más en la Comisión a la que estas personas queden inscritas para realizar las pruebas correspondientes.

3. Los gastos correspondientes a indemnizaciones por desplazamiento, en su caso, y sesiones de trabajo realizadas por el concepto mencionado en el apartado 1 anterior correrán a cargo de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

10.ª Coordinación e información.

Todas las acciones relacionadas con la organización y celebración de las pruebas objeto de la presente Resolución, así como la información a usuarios sobre los distintos hitos derivados de las mismas serán coordinadas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, a través de las personas responsables de dichas pruebas en cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Educación, Cultura y Deporte conforme a lo establecido en los artículos 107.7 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2014.- El Director General, Juan José Pineda Gámez.

ANEXO I

Pruebas y materias convocadas en 2014

		PRUEBAS CONVOCADAS PARA:		
		PERSONAS SIN NINGUNA DE LAS MATERIAS DE 1.º Y 2.º DE BACHILLERATO APROBADAS	PERSONAS CON ALGUNA MATERIA DE BACHILLERATO APROBADA	
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	Prueba 1	Lengua Castellana y Literatura		
	Prueba 2	Primera Lengua Extranjera: INGLÉS o FRANCÉS		
	Prueba 3	Filosofía		
		Filosofía y Ciudadanía Historia de la Filosofía		
Prueba 4	Ciencias para el Mundo Contemporáneo/Historia de España			
	Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España			
BLOQUE II MATERIAS DE MODALIDAD	Prueba 5	A	H.ª del Mundo Contemporáneo /Geografía	Historia del Mundo Contemporáneo, Geografía
		B	H.ª del Mundo Contemporáneo /Literatura Universal	Literatura Universal
		C	H.ª del Mundo Contemporáneo /Historia del Arte	Historia del Arte
	Prueba 6	A	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
		B	Latín	Latín II
	Prueba 7	A	Economía y empresa	Economía Economía de la Empresa
		B	Griego	Griego II
	Prueba 5	Matemáticas		Matemáticas II
	Prueba 6	A	Física y Química/Física	Física
		B	Física y Química/Química	Química
		C	Física y Química/Electrotecnia	Electrotecnia
	Prueba 7	A	Biología y Geología/Biología	Biología
		B	Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medio.	Ciencias de la Tierra y Medioambientales
		C	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II
D		Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II	
Prueba 5	Dibujo Artístico		Dibujo Artístico II	
	Prueba 6	Dibujo Técnico		
	Prueba 7	Cultura Audiovisual/ Historia del Arte/Diseño		
Cultura Audiovisual Historia del Arte Diseño				
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	Prueba 8	Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS o INGLÉS		
		Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS o INGLÉS Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS o INGLÉS		

ANEXO II

Centros propuestos inicialmente para la realización de pruebas

PROVINCIA	LOCALIDAD	RED	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDADES AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Almería	Almería	1	04001151	IES Celia Viñas	HCS	C/ Javier Sanz, 15
	Almería	1	04004620	IES Al-Ándalus	HCS/CT/ART	Finca Santa Isabel
	El Ejido	2	04700272	IES Fuente Nueva	HCS/CT	Avda. Príncipes de España, 115
	Huerca Overa	3	04002714	IES Cura Valera	HCS/CT	Avda. Guillermo Reyna, 35
Cádiz	Cádiz	1	11001762	IES Columela	HCS/CT/	C/ Barcelona, 2
	San Fernando	1	11005275	IES Las Salinas	HCS	Avda Al-Andalus s/n
	Jerez de la Fra.	2	11003205	IES Padre Luis Coloma	HCS/CT/ART	Avda. Alvaro Domecq, 10
	Ubrique	3	11006681	IES Ntra. Sra. de los Remedios	HCS/CT	Avda. Herrera Oria, s/n
	Algeciras	4	11000371	IES Kursaal	HCS/CT	Avda. Virgen de Europa, 4
Córdoba	Córdoba	1	14002923	IES Maimónides	HCS/CT	C/ Alfonso XIII, 4
	Córdoba	1	14007374	IES Fuensanta	HCS	Avda. Calderón de la Barca, s/n
	Córdoba	1	14007945	IES Trassierra	HCS/CT/ART	C/ San Hermenegildo, s/n
	Lucena	2	14004580	IES Marqués de Comares	HCS/CT	C/ Juego de Pelota, 54
	Pozoblanco	3	14005663	IES Los Pedroches	HCS/CT	C/ Marcos Redondo, s/n
Granada	Granada	1	18004288	IES Hermenegildo Lanz	HCS/CT/ART	C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2.
	Granada	1	18004291	IES Padre Manjón	HCS/CT	C/ Gonzalo Gallas, s/n
	Granada	1	18004264	IES Padre Suárez	HCS	C/ Gran Vía de Colón, 61
	Loja	2	18005980	IES Virgen de la Caridad	HCS/CT	C/ Cervantes, s/n
	Motril	3	18007022	IES La Zafra	HCS/CT	C/ Menéndez y Pelayo, 40
	Baza	4	18001147	IES José de Mora	HCS/CT	C/ Blas Infante, 9
Huelva	Huelva	1	21001892	IES La Rábida	HCS/CT/ART	Avda. Manuel Siurot, 9
	Lepe	1	21700630	IES La Arboleda	HCS	Avda. de la Arboleda, s/n
	La Palma delC.	2	21700460	IES La Palma	HCS/CT	Paseo de los Estudiantes, s/n
	Aracena	3	21700381	IES San Blas	HCS/CT	Plaza Doña Elvira Embid, s/n
Jaén	Jaén	1	23002401	IES Virgen del Carmen	HCS/CT /ART	Paseo de la Estación, 44
	Andújar	2	23000556	IES Ntra. Sra. de la Cabeza	HCS/CT	C/ Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n
	Úbeda	3	23004264	IES Los Cerros	HCS/CT	C/ Cronista Juan de la Torre, s/n
Málaga	Málaga	1	29005989	IES Politécnico Jesús Marín	HCS/CT/ART	C/ Politécnico, 1
	Málaga	1	29009260	IES Emilio Prados	HCS /CT	C/ Luis Barahona de Soto, 16
	Málaga	1	29005916	IES La Rosaleda	HCS	Avda. Luis Buñuel, 8
	Málaga	1	29005953	IES Vicente Espinel	HCS	C/ Gaona, s/n
	Cártama Est.	2	29700631	IES Valle del Azahar	HCS/CT	C/ Pitágoras, 2
	Fuengirola	3	29003041	IES Fuengirola nº1	HCS/CT	C/ Camino de Santiago, 3
	Antequera	4	29001145	IES Pedro Espinosa	HCS/CT	C/ Carrera, 12
Sevilla	Vélez Málaga	5	29008671	IES Reyes Católicos	HCS/CT	Avda. Vivar Téllez, s/n
	Sevilla	1	41006912	IES Gustavo Adolfo Bécquer	HCS/CT	C/ López de Gomara, s/n.
	Sevilla	1	41006900	IES Velázquez	HCS	C/ Francisco Carrión Mejías, 10
	Sevilla	1	41006936	IES Murillo	HCS/CT/ART	C/ José Recuerda Rubio, s/n
	S. José de la R.	1	41003765	IES San José	HCS	C/ Cultura, 43
	Coria del Río	2	41001461	IES Rodrigo Caro	HCS/CT	C/ Cantalobos, s/n
	Écija	3	41001938	IES San Fulgencio (art)	HCS/CT	Avda. de Andalucía, 8
	Alcalá de G.	4	41000272	IES Cristóbal de Monroy	HCS/CT	Avda. de la Constitución, s/n
Lora del Río	5	41002441	IES Guadalquivir	HCS/CT	Avda. de la Cruz, 31	

HCS.: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

CT: Modalidad Ciencias-Tecnología.

ART: Modalidad de Artes.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Anexo III. (hoja 1) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO PARA PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS.

SOLICITUD

Orden de 26 de agosto de 2010 (BOJA n° 177 de fecha 09/09/2010)

Convocatoria año:2014

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI/ NIE		SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	
PAÍS DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO		MUNICIPIO/LOCALIDAD DE NACIMIENTO	
DOMICILIO:					
LOCALIDAD:				PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO/S DE CONTACTO	

2 SOLICITA					
<input type="checkbox"/> Solicita inscripción en las pruebas Título de Bachiller para personas mayores de 20 años. Especificar pruebas en Apdo. 7 hoja 2. Modalidad: <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales (hoja 2A) <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología (hoja 2B) <input type="checkbox"/> Artes (hoja 2C) Especificar Vías: <input type="checkbox"/> Via Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Via Artes Escénicas					
<input type="checkbox"/> Solicita equivalencias /exenciones. Especificar pruebas o materias en Apdo. 8 hoja 2. (Adjuntar certificación oficial acreditativa)					
CENTRO DE REALIZACION DE PRUEBAS: Base 4ª.2 (Relación de centros anexo III)					
Prioridad 1ª:		Centro		Código	
Prioridad 2ª:				Localidad	
Prioridad 3ª:					

3 OBSERVACIONES	
Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Especificar discapacidad y adaptación necesaria:	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona firmante presta su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> No consiente, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	
Los extremos mencionados se justifican adjuntado la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de poseer la edad establecida como requisito en el artículo 3 de la Orden de 26 de agosto de 2010. <input type="checkbox"/> Anexo III de la Orden "Declaración expresa". <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de discapacidad	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las pruebas a que se refiere la presente solicitud para la obtención del Título de Bachillerato.	
En, a de de	
EL /LA SOLICITANTE. (sello del Centro receptor)	
Fdo.....	

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO:

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de educación correspondiente.

Anexo III. (hoja 2.A)

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales. Datos de inscripción y de equivalencias

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1	DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	DNI/ NIE		

7	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS <i>(lea con detenimiento aclaraciones de la hoja 3 de este anexo antes de cumplimentar la inscripción)</i>			
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:				
	PRUEBAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS AGRUPADAS <i>(punto 1 hoja 3)</i>	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS INDIVIDUALIZADAS <i>(punto 2 hoja 3)</i>	
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II	
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS	
		<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: FRANCÉS	
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	
PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo/Geografía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía	
		<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo /Literatura Universal	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	
	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo /Hª del Arte	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España	
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	
		<input type="checkbox"/> Latín	<input type="checkbox"/> Geografía	
	PRUEBA 6	<input type="checkbox"/> Economía y empresa	<input type="checkbox"/> Literatura Universal	<input type="checkbox"/> Historia del Arte
		<input type="checkbox"/> Griego	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	<input type="checkbox"/> Latín II
	PRUEBA 7	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Economía de la empresa	<input type="checkbox"/> Griego II
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Griego	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS	
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: INGLÉS <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: INGLÉS	

8	solicitud de Equivalencias con materias superadas	
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIAS DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIAS DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> Latín I	<input type="checkbox"/> Latín II
	<input type="checkbox"/> Griego I	<input type="checkbox"/> Griego II
	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa
	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia del Arte
		<input type="checkbox"/> Literatura Universal
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Otra materia optativa: _____	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación
		<input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad/optativa: _____
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS		
Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntado la siguiente documentación:		
<input type="checkbox"/> Certificados de estudios realizados		
<input type="checkbox"/> Otros:		

Anexo III. (hoja 2.B)

Modalidad Ciencias y Tecnología. Datos de inscripciones y de equivalencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1	DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	DNI/ NIE		

7	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS		
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:			
	PRUEBAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS AGRUPADAS <i>(punto 1 hoja 3)</i>	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS INDIVIDUALIZADAS <i>(punto 2 hoja 3)</i>
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
		<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: FRANCÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Historia de España
	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
		PRUEBA 6	<input type="checkbox"/> Física y Química /Física
<input type="checkbox"/> Física y Química /Química	<input type="checkbox"/> Química		
<input type="checkbox"/> Física y Química /Electrotecnia	<input type="checkbox"/> Electrotecnia		
PRUEBA 7	<input type="checkbox"/> Biología y Geología/Biología	<input type="checkbox"/> Biología	
	<input type="checkbox"/> Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medio.	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales	
	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II	
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS
			<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: INGLÉS <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: INGLÉS

8	solicitud de Equivalencias con materias superadas	
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIA DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIA DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	<input type="checkbox"/> Matemáticas I	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
	<input type="checkbox"/> Física y Química	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II
	<input type="checkbox"/> Biología y Geología	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II
	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I	<input type="checkbox"/> Física
	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/> Química
		<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales <input type="checkbox"/> Electrotecnia
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Otra materia optativa: _____	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación <input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad/optativa: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS	
Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntado la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificados de estudios realizados
<input type="checkbox"/>	Otros:

Anexo III. (hoja 2.C)
Modalidad Artes
(Vía: Artes Plásticas y Diseño / Artes Escénicas)
Datos de inscripciones y de equivalencias

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1	DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI/ NIE			

7	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS				
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:					
	PRUEBAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS AGRUPADAS <i>(punto 1 hoja 3)</i>		INSCRIPCIÓN POR MATERIAS INDIVIDUALIZADAS <i>(punto 2 hoja 3)</i>	
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/>	Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/>	Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
		<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera II: FRANCÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/>	Filosofía	<input type="checkbox"/>	Filosofía y Ciudadanía
PRUEBA 4	<input type="checkbox"/>	Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	Ciencias para el Mundo Contemporáneo	
	<input type="checkbox"/>	Historia de España	<input type="checkbox"/>	Historia de España	
BLOQUE II MATERIAS MOD. ARTES: VÍA ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/>	Dibujo Artístico	<input type="checkbox"/>	Dibujo Artístico II
	PRUEBA 6	<input type="checkbox"/>	Dibujo Técnico	<input type="checkbox"/>	Dibujo Técnico II
	PRUEBA 7	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Cultura Audiovisual
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	Historia del Arte	
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	Diseño	
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS
		<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera I: INGLÉS	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera II: INGLÉS	

8	solicitud de Equivalencias con materias superadas				
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)					
		MATERIA DE 1º DE BACHILLERATO		MATERIA DE 2º DE BACHILLERATO	
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/>	Lengua Castellana y Literatura I		<input type="checkbox"/>	Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera I: _____		<input type="checkbox"/>	Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/>	Filosofía y Ciudadanía		<input type="checkbox"/>	Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/>	Ciencias para el Mundo Contemporáneo		<input type="checkbox"/>	Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD ARTES	<input type="checkbox"/>	_____		<input type="checkbox"/>	_____
	<input type="checkbox"/>	_____		<input type="checkbox"/>	_____
	<input type="checkbox"/>	_____		<input type="checkbox"/>	_____
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera I: _____		<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/>	Otra materia optativa: _____		<input type="checkbox"/>	Tecnologías de la Información y Comunicación
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Otra materia de modalidad/optativa : _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS

Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntado la siguiente documentación:

- Certificados de estudios realizados
- Otros:

Anexo III. (hoja 3)

Aclaraciones a la cumplimentación del Bloque 7. Datos de inscripción en pruebas/materias:
Es muy importante cumplimentar la inscripción con detalle y detenimiento para evitar errores.

Punto 1. Inscripción por materias agrupadas:

En esta columna se disponen para cada una de las pruebas, los ejercicios que agrupan materias de los dos cursos de bachillerato. Es decir, deben realizar la inscripción en estas pruebas agrupadas aquellos solicitantes que no hayan acreditado la superación de las correspondientes materias de bachillerato y quieran realizar la prueba agrupada. (Referencia: art.5.2 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años).

En la Hoja 2.A Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en las Pruebas 2, 5, 6, 7 y 8: el solicitante, elegirá una opción de las disponibles.

En la Hoja 2.B Modalidad Ciencias y Tecnología en las Pruebas 2, 6, 7 y 8: el solicitante elegirá una opción de las disponibles.

En la Hoja 2.C Modalidad Artes en las Pruebas 2 y 8: el solicitante elegirá una opción de las disponibles.

En la Hoja 2.C Modalidad Artes en las Prueba 7: el solicitante elegirá como máximo dos de las tres materias disponibles.

Punto 2. Inscripción por materias individualizadas. En esta columna se disponen para cada una de las pruebas, los ejercicios que corresponden a materia de bachillerato de un solo curso. Es decir, con carácter general, deben realizar la inscripción en estos ejercicios aquellos solicitantes que hayan acreditado la superación de la materia del bachillerato del primer curso equivalente. Salvo en las excepciones contempladas en la normativa. (Referencia: art.5.3 y 5.4 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años).

Aclaraciones a la cumplimentación del Bloque 8. Solicitud de equivalencias con materias superadas:

Es muy importante cumplimentar la inscripción con detalle y detenimiento para evitar errores en la evaluación y propuesta de título.

En este bloque 8 las personas inscritas cumplimentarán la solicitud de reconocimiento de las materias de bachillerato que hayan superado (obtenido calificación positiva) cursadas con anterioridad o sus equivalentes establecidas. (Referencia: art.12 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años).

ANEXO IV

Organización horaria

1.ª jornada			
Fecha: sábado 29.3.14			
Bloque I: materias comunes	Prueba 1	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 2	11.15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 3	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 4	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

2.ª jornada			
Fecha: sábado 5.4.14			
Bloque II: materias modalidades Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales	Prueba 5	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 6	11.15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 7	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Bloque II: materias modalidad Artes Plásticas	Prueba 7	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 5	11.15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	Prueba 6	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Bloque III: materias optativas	Prueba 8	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

(1) A tal efecto, las personas aspirantes deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad (DNI), número de identificación de extranjeros (NIE) o pasaporte, que permita su identificación en cualquier momento de realización de las pruebas.

ANEXO V (Hoja 1)

Estructura de las pruebas por materias

1. ÁREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
- Economía y empresa	(1.º y 2.º)	P.M.A	A. Conceptos básicos (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios B. Resolución de problemas. (30 puntos) Entre 1 y 3 problemas. C. Interpretación de textos y/o información gráfica. (30 puntos) 2 ejercicios, con entre 1 y 3 apartados por ejercicio. D. Desarrollo, redacción de un tema o estudio de un proyecto empresarial. (20 puntos)
- Economía	(1.º)	P.M.I.	
- Economía de la empresa	(2.º)	P.M.I.	A. Resolución de problemas (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento, descripción y/o formulación. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas test, V/F, rellenar huecos, opción correcta. (20 puntos) Entre 1 y 5.
- Física y Química con Física	(1.º y 2.º)	P.M.A	
- Física y Química con Química	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
- Física y Química con Electrotecnia	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
- Física	(2.º)	P.M.I.	
- Química	(2.º)	P.M.I.	
- Electrotecnia	(2.º)	P.M.I.	
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I y II.	(1.º y 2.º)	P.M.A	A. Resolución de problemas. (50 puntos) Entre 2 y 3 problemas con una o dos preguntas. B. Cuestiones. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas breves: test, V/F, rellenar huecos, opción correcta,... con justificación, cuando proceda, de la elección realizada. (10 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
- Matemáticas I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS II.	(2.º)	P.M.I.	
- Matemáticas II	(2.º)	P.M.I.	
- Tecnología Industrial I y II	(1º y 2º)	P.M.A	A. Resolución de problemas (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas test, V/F, rellenar huecos, opción correcta... (20 puntos) Entre 1 y 2.
- Tecnología Industrial II.	(2.º)	P.M.I.	

- Ciencias para el mundo contemporáneo	(1.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
- Ciencias de la Tierra y Medioambientales	(2º)	P.M.I.	B. Análisis de un documento escrito. (25 puntos) Entre 3 y 5 ejercicios.
- Biología y Geología + Ciencias de la Tierra y Medioambientales.	(1.º y 2.º)	P.M.A	C. Análisis de documentos gráficos (imagen, gráfica, ...). (30 puntos) 1 ó 2 (con 2 ejercicios cada uno)
- Biología	(2.º)	P.M.I.	D. Composición escrita / desarrollo de un tema, en base a unas pautas. (20 puntos).
- Biología y Geología + Biología	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
- Dibujo Técnico I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada...(20 puntos). Entre 4 y 8 ejercicios. B. Cuestiones. (35 puntos) 2 ejercicios C. Resolución de problemas. (45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios
- Dibujo Técnico II	(2.º)	P.M.I.	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada...(20 puntos) Entre 1 y 4 ejercicios. B. Cuestión. (35 puntos) 1 ejercicio C. Resolución de problema. (45 puntos) 1 ejercicio (con 2 opciones a elegir 1)

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.

P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

ANEXO V (Hoja 2)

Estructura de las pruebas por materias

2. ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
Lengua Castellana y Literatura I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A.	A. Ejercicios de comprensión sobre un texto lingüístico/ literario. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Conocimiento de la lengua / Recursos literarios. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Análisis de las características literarias de un texto. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. D. Desarrollo guiado de un tema a elegir entre 2. (20 puntos)
Lengua Castellana y Literatura II	(2.º)	P.M.I.	E. Composición escrita / desarrollo de un tema, en base a unas pautas. (20 puntos)
Literatura Universal	(2.º)	P.M.I.	A. Comentario de texto dirigido (40 puntos). I. Localización histórico-literaria (10 puntos) II. Cuestiones sobre el texto: tipo, género, modalidad y justificación. Tema. Personajes/narrador/voces líricas. Estructura y justificación. Análisis del lenguaje y recursos. (15 puntos) III. Interpretación del texto dentro de su contexto literario. (15 puntos) B. Tema para desarrollar: por autor, por época o por género. de entre dos temas. (30 puntos) C. Preguntas cortas referidas al temario: autores y obras, batería de preguntas cortas con opciones, pequeños textos con preguntas cortas. (30 puntos)

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
1.ª Lengua extranjera I y II: Inglés o Francés	(1.º y 2.º)	P.M.A.	A. Ejercicios de comprensión sobre un texto. 2 y 4 ejercicios. (30 puntos) B. Conocimiento de la lengua (opción múltiple, discriminación) transformación, producción). 4 y 9 ejercicios. (40 puntos) C. Composición escrita guiada. C (30 puntos).
1.ª Lengua extranjera II: Inglés o Francés	(2.º)	P.M.I.	
2.ª Lengua extranjera I y II: Inglés o Francés	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
2.ª Lengua extranjera I: Inglés o Francés	(1.º)	P.M.I.	
2.ª Lengua extranjera II: Inglés o Francés	(2.º)	P.M.I.	

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.
 P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

ANEXO V (Hoja 3)

Estructura de las pruebas por materias

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso(s) de Bach.	Tipo de ejercicio	
Filosofía y Ciudadanía + Historia de la Filosofía	(1.º y 2.º)	P.M.A.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Interpretación de textos. (40 puntos) 1 ó 2 textos, con entre 2 y 4 ejercicios C. Desarrollo guiado de un tema, a elegir de 2. (20 puntos) D. Composición escrita guiada. (20 puntos)
Filosofía y Ciudadanía	(1.º)	P.M.I.	
Historia de la Filosofía	(2.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Análisis de un documento escrito o gráfico. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Análisis de un documento gráfico (imagen, gráfica, ...). (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. D. Composición escrita guiada o desarrollo guiado de un tema. (30 puntos)
Historia de España	(2.º)	P.M.I.	
Historia del Mundo Contemporáneo.	(1.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (10 puntos) B. Análisis de documentos gráficos. (50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Desarrollo guiado de un tema, a elegir entre dos. (40 puntos)
Geografía	(2.º)	P.M.I.	
Historia del Arte	(2.º)	P.M.I.	A. Interpretación de los textos (=traducción) (40 puntos) B. Conocimiento de la lengua (morfología, sintaxis, ...) (15 puntos) C. Léxico y su evolución. (15 puntos) D. Cultura clásica. (30 puntos)
Latín I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
Griego I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A.	
Latín II	(2.º)	P.M.I.	
Griego II	(2.º)	P.M.I.	

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.
 P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

ANEXO V (Hoja 4)

Estructura de las pruebas por materias

3. ÁREA ARTÍSTICA.

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
Dibujo Artístico I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A.	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (20 puntos) entre 3 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) entre 2 y 4 ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) 1 ejercicio (2 opciones a elegir 1).
Dibujo Artístico II	(2.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (25 puntos) entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (35 puntos) entre 1 y 2 ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) 1 ejercicio.
Dibujo Técnico I y II	(1.º y 2.º)	P.M.A.	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada... (20 puntos). Entre 4-8 ejercicios. B. Cuestiones. (35 puntos) 2 ejercicios C. Resolución de problemas. (45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios
Dibujo Técnico II	(2.º)	P.M.I.	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada... (20 puntos) Entre 1 y 4 ejercicios. B. Cuestión. (35 puntos) 1 ejercicio C. Resolución de problema. (45 puntos) 1 ejercicio (con 2 opciones a elegir 1)
Cultura Audiovisual	(1.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) entre 2 y 4 ejercicios. B. Análisis de mensaje multimedia. (30 puntos) entre 1 y 2 ejercicios. C. Diseño o creación de material gráfico en base a unas pautas. (30 puntos) 1 ejercicio D. Composición escrita / desarrollo de un tema, en base a unas pautas. (20 puntos) 1 ejercicio
Diseño	(2.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (20 puntos) entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) entre 2 y 4 ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) 1 ejercicio.
Historia del Arte	(2.º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (10 puntos) B. Análisis de documentos gráficos. (50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Desarrollo guiado de un tema, a elegir entre dos. (40 puntos)

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.

P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector General de Servicios, código 2216610, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 26 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

DNI: 32015812L.

Primer apellido: Jover.

Segundo apellido: Oliver.

Nombre: Luis Javier.

Código P.T.: 2216610.

Puesto de trabajo: Inspector General de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Territorial, código 121510, adscrito a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 5 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 246, de 18 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

DNI: 44027403K.

Primer apellido: Vázquez.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: José Miguel.

Código P.T.: 121510.

Puesto de trabajo: Inspector Territorial.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Centro destino: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Recaudación, código 2563010, adscrito a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 5 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 246, de 18 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

DNI: 32053841Y.

Primer apellido: Sousa.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: José Manuel.

Código P.T.: 2563010.

Puesto de trabajo: Sv. Recaudación.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Centro destino: Dirección General de Financiación, Tributos y Juego.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación complementaria de los aspirantes seleccionados propuestos como adjudicatarios de categoría, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV.

Elevados por la correspondiente Comisión de Selección los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre de 2008), se hacen públicos mediante Resolución de 8 de octubre de 2013, por la que también se ofertan vacantes al personal seleccionado.

Posteriormente, esta Secretaría General para la Administración Pública, en el ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha resuelto anular las actuaciones y declarar concluso el procedimiento en este proceso respecto de personas que se encontraban incluidas en la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por diversos motivos establecidos en las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de la previsión contenida en la base séptima, punto 4, que determina que, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido inasistencias o renunciaciones, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatario de categoría, la Comisión de Selección eleva con fecha 16 de enero relación complementaria.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación complementaria de los aspirantes seleccionados propuestos como adjudicatarios de categoría. Asimismo también se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas inicialmente no adjudicadas, para cada una de las categorías profesionales en las que se ha elevado relación complementaria para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Segundo. Los listados referidos en los párrafos anteriores quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Los integrantes de la relación complementaria de aspirantes seleccionados deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado en la sede de la Secretaría General para la Administración Pública, sita en C/ Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, el día 17 de febrero a las 12 horas, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de convocatoria.

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante no compareciese, no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones. Asimismo, en el supuesto de que no se solicitasen puestos de trabajo en número suficiente en relación con el orden obtenido en el proceso selectivo, esta circunstancia será considerada como renuncia.

Cuarto. El personal convocado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles nacionales o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión

Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberá acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 27388295-X.

Primer apellido: Alonso.

Segundo apellido: Vilchez.

Nombre: Alberto.

Código P.T.: 1578710.

Puesto de Trabajo: Sv. Contratación y Convenios.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 31836420-G.

Primer apellido: Sambucety.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Emilio Luis.

Código P.T.: 9349210.

Puesto de Trabajo: Coordinador SERCLA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28754160-C.

Primer apellido: Revere.

Segundo apellido: Iglesias.

Nombre: Rodrigo.

Código P.T.: 422910.

Puesto de Trabajo: Sv. Legislación y Recursos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 243, de 13 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.781.622-A.

Primer apellido: Castellano.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: Juan Pedro.

CPT: 10781010.

Denominación puesto trabajo: Director Espacio Natural.

Centro de destino: Espacio Natural Doñana.

Centro directivo: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Almonte.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de la Delegación en Huelva, sito en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 23 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia.
Centro directivo/de destino: Delegación del Gobierno/Sec. Gral. Prov. Justicia e Interior.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.
Código: 72210.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Juegos y Espectáculos Públicos.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 18.945,72 euros.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, vista la propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, conforme a lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se encuentra vacante y con dotación presupuestaria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Plaza de las Batallas, núm. 1, sin perjuicio de lo establecido por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Recursos que proceden: Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto ordinario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía en Jaén.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Valoración.
Código: 1817910.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Tributos.
Otras características: Funciones ATRIAN.

Jaén, 3 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se ordena el cumplimiento de la Sentencia de 25 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el procedimiento abreviado núm. 366/2009.

En el procedimiento abreviado núm. 366/2009 tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, a instancias de don Emilio Alegre Bayo y 23 más contra la Resolución de 20 de enero de 2006, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, se ha dictado sentencia de 25 de enero de 2013, la cual dispone literalmente en su fallo: «Estimo el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador doña Rocío Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Alegre Bayo y 23 más, contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada anulándose la resolución impugnada a fin de que se rectifique el apartado 1 del Baremo General aplicable, de modo que conste con claridad que el trabajo desarrollado por los antiguos funcionarios del Inem, debe computarse a partir del momento en que ingresaron en la Administración Pública; en lo que respecta a la base 4 del baremo: permanencia en el puesto de trabajo, de tal modo que conste que se puntuará a los antiguos funcionarios del Inem, según permanencia en el puesto de trabajo, desde el momento en que ingresaron por primera vez en la Administración del Estado y no desde el momento en que fueron transferidos a la Administración autonómica, o bien desde el momento en que se inscribieron en la RPT de la Junta de Andalucía; en la cuestión relativa a los cursos de formación y perfeccionamiento, de tal modo que no se limite el nombre de los organismos e instituciones en los cuales se prestaron dichos cursos, sino que se contemple ampliamente, para que puedan también computarse aquéllos en que intervinieron los recurrentes, para mejorar sus conocimientos en el Inem».

Por tanto, en virtud de lo establecido en los artículos 72, 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2012), modificada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo de 2013),

HE RESUELTO

El cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 25 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el procedimiento abreviado número 366/2009, seguido a instancia de don Emilio Alegre Bayo y 23 más.

Granada, 21 de enero de 2013.- El Secretario General Provincial de Hacienda y Administración Pública, Eduardo García Cobos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Virgen de la Esperanza» de Almería. (PP. 14/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Alañón Olmedo, representante de «Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Virgen de la Esperanza», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Virgen de la Esperanza», promovido por «Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.», como entidad titular del mismo, con código 04010802, ubicado en C/ Miguel de Molina, 1, de Almería, quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 741/13-ED, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 741/2013-ED, interpuesto por don Pablo José Verde Martínez y doña Inmaculada Delgado Calvo contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se resuelve desestimar para su hijo menor la solicitud de ampliación de ratio en 3.º de Educación Primaria en el CEIP «Eduardo Lucena» de Córdoba, para el curso 2013/14 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 741/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 27 de enero de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 618/13-FR, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 618/2013-FR, interpuesto por don José Alvaro Carrillo Crespo y doña Elena Navarro Burgos contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de 1 de agosto de 2013, por la que se resuelve desestimar para su hija menor la solicitud de ampliación de ratio en 5 años de Educación Infantil en el CDP «Bética Mudarra» para el curso 2013/14, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 618/2013-FR, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 27 de enero de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2013, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Jaime Ros López y Verónica Calderón Ortiz de Zugasti recurso contencioso-administrativo núm. 387/2013, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2013/2014 en Educación Infantil, 5 años, en el C.D.P. «Cerrado de Calderón» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 387/2013, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 18 de diciembre de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Sede Electrónica.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, y en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 27 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre de 2003), aprobó el Reglamento de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

En consecuencia este Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto dar publicidad al Reglamento adjunto.

Córdoba, 28 de enero de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las previsiones contenidas en los artículos 38, 45 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativas al impulso del empleo y aplicación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos por parte de la Administración, al objeto de desarrollar su actividad y el ejercicio de sus competencias y de permitir a los ciudadanos relacionarse con ellas, eran previsiones facultativas, que dejaban en manos de la Administración la determinación de si los ciudadanos podrían o no relacionarse con ellas por estos medios.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, marca un punto de inflexión en esta materia, al establecer de forma definitiva el derecho de los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, y lo que es más, la contrapartida de ese derecho, la obligación de estas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos precisos para que ese derecho pueda ejercerse.

El compromiso de la Universidad de Córdoba con el cumplimiento de dicho imperativo legal y la consecuente y necesaria adaptación a la realidad impuesta por la extensión del uso de las tecnologías de la información por parte del ciudadano se concretó ya en 2008 en la creación del Registro Electrónico, instrumento indispensable para canalizar con las mismas garantías jurídicas que los registros presenciales las relaciones del ciudadano con la Universidad. La implantación en esa fecha de los primeros trámites electrónicos, entre ellos la solicitud genérica, permitiendo que el ciudadano exprese en una «instancia de registro» electrónica sus comunicaciones, escritos y solicitudes no normalizadas, son buena muestra también de dicho compromiso de la Universidad.

Por otro lado, la Ley 11/2007 crea el concepto de sede electrónica, justificado por la necesidad de definir claramente una sede administrativa electrónica en cada administración, cuyo establecimiento «conlleva la responsabilidad de su titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que puedan accederse a través de la misma» y en la que, de acuerdo al Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, «se realizarán todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la Administración Pública o del ciudadano por medios electrónicos».

En el ámbito de la Universidad de Córdoba, en el recorrido de la implantación de la Administración Electrónica, quedaba pendiente de realizar el paso de un Portal de Administración Electrónica, plenamente operativo y eficaz desde 2008, a una Sede Electrónica, con el alcance, contenido y requisitos contemplados en la normativa desarrollada a partir de la Ley 11/2007.

Asimismo, se hace necesaria la creación de un Tablón Electrónico Oficial que permita un fácil acceso al ciudadano a los actos y resoluciones de procedimientos que por norma deban ser publicados en los tabloneros de anuncios de la Universidad.

Además, la Sede Electrónica dará cobertura a la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba en formato electrónico, garantizando la integridad y autenticidad de las disposiciones que en el citado Boletín se incluyan.

En consecuencia, conforme al artículo 10.3 de la Ley 11/2007, que establece que «cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas», el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 28.11.2013, acuerda aprobar el siguiente Reglamento, que establece y regula el funcionamiento de la Sede Electrónica de esta Universidad.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Este Reglamento tiene por objeto el establecimiento y regulación del funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento alcanza a todos los órganos y unidades de la Universidad de Córdoba y a los usuarios que se relacionen con ella por medios electrónicos.

TÍTULO II

De la Sede Electrónica

Artículo 2. Concepto y características.

1. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba es la dirección electrónica puesta a disposición de los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Universidad de Córdoba en el ejercicio de sus competencias.

2. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba posibilita a los miembros de la comunidad universitaria y a los ciudadanos y terceros que se relacionen con ella el ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en su normativa de desarrollo.

3. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba será única y se realizarán a través de ella todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la Universidad de Córdoba en sus relaciones con estos por medios electrónicos, así como aquellos otros respecto a los que se decida su inclusión en la Sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

4. La Universidad de Córdoba habilitará diferentes canales de acceso a las informaciones y servicios electrónicos de la Sede. Se publicarán en la misma las oficinas de atención presencial y los servicios de atención telefónica dispuestos a este fin.

Artículo 3. Identificación.

1. La dirección electrónica de referencia de la Sede Electrónica será <https://sede.uco.es>. En todo caso, existirá un enlace a la Sede en un lugar destacado de la página web principal de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es>).

2. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba se identificará a través de un certificado específico de sede electrónica, que contendrá una referencia expresa a la misma y el nombre del dominio principal desde el que es accesible. Dicho certificado podrá verificarse en la Sede y tendrá como finalidad exclusiva la identificación de la misma.

Artículo 4. Principios y régimen jurídico.

1. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba respetará en su funcionamiento los principios recogidos en los artículos 1.2, 4 y 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Los servicios que la Universidad de Córdoba preste a través de la Sede Electrónica se regirán por lo establecido en el presente Reglamento, en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el R.D. 1671/2009, de desarrollo parcial de la Ley 11/2007, el R.D. 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el R.D. 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad, la Ley 59/2003, de 13 de diciembre, de Firma electrónica, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en cuantas disposiciones desarrollen, modifiquen o complementen las citadas anteriormente, así como aquellas de ámbito andaluz que resulten de aplicación.

3. La presente disposición se complementa, en lo que se refiere al Registro Electrónico, por lo establecido en el Título IV del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de entrada y salida de documentos y de creación del Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, aprobado por Resolución de 20 de octubre de 2008, BOJA núm. 217, de 31 de octubre.

Artículo 5. Titularidad, responsabilidad y competencias.

1. La Universidad de Córdoba ostenta la titularidad de su Sede Electrónica y asume la responsabilidad sobre la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a que puede accederse a través de la misma.

2. La Universidad de Córdoba no será responsable de la integridad, veracidad ni actualización de la información y servicios a los que pueda accederse a través de enlaces o vínculos contenidos en la propia Sede. Se establecerán los medios necesarios para que el ciudadano conozca si la información o servicio al que accede corresponde a la propia Sede, a un punto de acceso que no tiene el carácter de Sede o a un tercero.

3. El órgano responsable de la gestión y administración de la Sede Electrónica es la Secretaría General, que ejercerá sus funciones en esta materia de acuerdo con las directrices de la Comisión de Administración Electrónica.

4. La gestión tecnológica y la seguridad de la Sede serán responsabilidad del Vicerrectorado que tenga atribuidas las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Universidad de Córdoba.

5. La gestión de los contenidos comunes de la Sede, la coordinación con los servicios y unidades administrativas, y la normalización y simplificación serán responsabilidad de la Secretaría General en coordinación con la Gerencia.

6. La gestión de cada uno de los procedimientos y servicios accesibles desde la Sede Electrónica corresponderá a las unidades administrativas competentes en su tramitación, que deben garantizar la veracidad y actualización de la información que sobre ellos se ofrece en la Sede. A estos efectos deberán comunicar a la Secretaría General todos los cambios y actualizaciones que se produzcan en los procedimientos y en la normativa que los regula.

Artículo 6. Contenido de la Sede Electrónica.

1. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba dispondrá de los siguientes contenidos:

a) Información actualizada sobre la propia Sede Electrónica, entre la que se incluirá su normativa reguladora, órgano responsable de su gestión y administración, así como las resoluciones, acuerdos e instrucciones que se dicten en la Universidad de Córdoba en la materia objeto de este Reglamento.

b) Información necesaria para la correcta utilización de la Sede, incluyendo el mapa de navegación e información relacionada con la propiedad intelectual.

c) Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la Sede.

d) Sistema de verificación de los certificados de la Sede.

e) Relación de sistemas de firma electrónica admitidos o utilizados en la Sede.

f) Norma de creación del registro electrónico de la Universidad de Córdoba.

g) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la Sede Electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos.

h) Aquellos otros contenidos cuya inclusión en la Sede se decida por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

2. La Sede Electrónica pondrá a disposición de los ciudadanos los siguiente servicios:

a) Catálogo de procedimientos, trámites y servicios disponibles.

b) Cartas de servicios y carta de servicios electrónicos.

c) Relación de medios electrónicos que los ciudadanos pueden utilizar en cada supuesto en el ejercicio de su derecho a comunicarse electrónicamente con la Universidad de Córdoba.

d) Enlace al procedimiento para la formulación de quejas y sugerencias y norma reguladora.

e) Acceso al estado de tramitación del expediente.

f) Enlace a las sedes electrónicas del Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

g) Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Córdoba.

h) Boletín Electrónico Oficial de la Universidad de Córdoba.

i) Verificación de los sellos electrónicos de los órganos de la Universidad de Córdoba.

j) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por la Universidad de Córdoba y autenticados mediante código seguro de verificación.

k) Fecha y hora oficial por la que se rige la Sede, que será la facilitada por el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

l) Información sobre los días inhábiles.

m) Enlace al Perfil del Contratante.

Artículo 7. Disponibilidad.

1. La Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba estará disponible todos los días del año durante las veinticuatro horas del día. Cuando por razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo se prevea su interrupción, se anunciará a los usuarios con la mayor antelación posible. En supuestos de interrupción no planificada, y siempre que sea posible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

TÍTULO III

Del Registro Electrónico

Artículo 8. Registro Electrónico.

1. El Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba será accesible desde la Sede Electrónica, al objeto de la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan y firmen por medios electrónicos.

2. La creación del Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba y la regulación de su funcionamiento se contienen en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de entrada y salida de documentos y de creación del Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, aprobado por Resolución de 20 de octubre de 2008, BOJA núm. 217, de 31 de octubre.

3. En virtud del art. 16.2 del Reglamento citado, el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba se configura como registro auxiliar del sistema de Registro General del que forma parte. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, tendrá idénticos efectos que la efectuada en el resto de registros del sistema y otros lugares de presentación admitidos.

4. El artículo 19 del citado Reglamento queda redactado en los siguientes términos: «El acceso de los interesados al Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba se realizará a través de la Sede Electrónica, en la dirección <https://sede.uco.es>».

Disposición adicional primera.

1. La Secretaría General de la Universidad de Córdoba elaborará un proyecto de Reglamento del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Córdoba y del Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, que será elevado para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

2. La puesta en marcha del Tablón electrónico Oficial de la Universidad de Córdoba y del Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba queda diferido hasta la aprobación de su reglamentación.

Disposición adicional segunda.

Se faculta a la Secretaría General para interpretar y desarrollar el presente Reglamento, dictando cuantas instrucciones sean precisas para su correcta aplicación.

Disposición final única.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 2210/2009.

NIG: 2906742C2009004394.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2210/2009. Negociado: 1.

De: Jorge Elicer Riascos Hoyos.

Procuradora: Sra. M.^a Ángeles Campos Fuentes.

Letrado: Sr. Lazarraga Assiego, Pablo.

Contra: Clínicas Dental Line, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2210/2009 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Jorge Elicer Riascos Hoyos (beneficiario del Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita) contra Clínicas Dental Line, S.A., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 16/2011

En Málaga, a 11 de noviembre de 2009.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 2210/09, seguidos a instancias de don Jorge Elicer Riascos Hoyos, representado por la Procuradora doña Ana M.^a García Escobar y dirigido por el Letrado don Pablo Lazarraga Assiego, contra Clínicas Dental Line, S.A., declarada en rebeldía,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de don Jorge Elicer Riascos Hoyos frente a Clínicas Dental Line, S.A., condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de cinco mil novecientos noventa y cinco euros (5.995 euros) por los gastos de tratamiento contratado y su financiación, doce mil trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (12.344,64 euros) por el perjuicio estético sufrido, cuatro mil euros (4.000 euros) por los daños morales, más los intereses que resulten de la cantidad financiada por Santander Consumer Finance, S.A., y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958-0000-04-2210-09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC. Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil once.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Clínicas Dental Line, S.A., extendiendo y firmando la presente en Málaga, a veintisiete de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 467/2013. (PP. 2715/2013).

NIG: 4109142C20110017985.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 467/2013. Negociado: 5.

De: Damián Ángel Gascón López.

Procurador: Sr. José María Gragera Murillo.

Contra: Elizabeth Scholles Zugüel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 467/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Damián Ángel Gascón López contra Elizabeth Scholles Zugüel sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 504 712

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil trece.

La Sra. doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso núm. 467/2013 seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Damián Ángel Gascón López con Procurador don José María Gragera Murillo y Letrada doña María Teresa Otero Terrón contra doña Elizabeth Scholles Zugüel, en situación procesal de rebeldía, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la representación procesal de don Damián Ángel Gascón López contra doña Elizabeth Scholles Zugüel, debo acordar y acuerdo:

La disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Santa Cruz de Tenerife, el día 28.9.2007, entre don Damián Ángel Gascón López y doña Elizabeth Scholles Zugüel, con los efectos legales inherentes (cese de la presunción de convivencia, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro) a tal pronunciamiento, así como adjudicar el uso y disfrute del que fuera último domicilio familiar, sito en Sevilla, en calle Padre García Tejero, núm. 17, al Sr. Damián Ángel Gascón López, el cual deberá hacer frente a todos los gastos que esta genere.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación (art. 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (arts. 458.1 y 2 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179 000 02 0467 13, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Librese testimonio de la presente resolución que se unirá a estos autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Elizabeth Scholles Zugüel, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos y de Violencia sobre la Mujer de Berja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 781/2010. (PP. 263/2013).

NIG: 0402942C20100001710.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 781/2010. Negociado: CI.

De: Doña Isabel Larios Prados, doña María Filomena Navas Larios y doña Isabel Gumersinda Navas Larios.

Procuradora Sra.: Rosalía Filomena Ruiz Fornieles.

Letrado Sr.: Enrique Ibáñez Ibáñez.

Contra: Don Juan Antonio Martín Robles.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 781/2010 seguido a instancia de Isabel Larios Prados, María Filomena Navas Larios e Isabel Gumersinda Navas Larios frente a Juan Antonio Martín Robles se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos y Violencia sobre la Mujer de Berja.

Procedimiento: Juicio Ordinario núm. 781/2010.

S E N T E N C I A

En Berja, a 25 de junio de dos mil doce.

Doña Sonia Quesada Cazalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Berja, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 781/2010 seguidos a instancia de doña Isabel Larios Prados, doña María Filomena y doña Isabel Gumersinda Navas Larios, representadas por la Procuradora doña Rosalía Filomena Ruiz Fornieles y asistida por el Letrado don Enrique Ibáñez Ibáñez, contra don Juan Antonio Martín Robles, sobre reclamación de contrato.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda deducida por la Procuradora, doña Rosalía Filomena, en nombre y representación de doña Isabel Larios Prados, de doña María Filomena y de doña Isabel Gumersinda Navas Larios.

Declaro resuelto el contrato de compraventa de 14 de febrero de 2005, por el que se transmitía la propiedad de la finca sita en el paraje de la Peñaborrada del término municipal de Berja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, bajo el número 29.118, al tomo 1513, del libro 363, folio 43.

Condeno a la parte demandada a perder las cantidades satisfechas hasta el momento de interposición de la demanda; es decir, la cantidad de 19.603,00 euros.

Condeno a la parte demandada a restituir la posesión de la finca a los actores.

Con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación directamente ante este órgano judicial en el término de veinte días desde su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, artículo 455 de la LEC.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 0243/0000/04/0781/10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme la presente resolución, librese Oficio al Registro de la Propiedad de Berja para que reinscriba a nombre de los actores como dueños de pleno dominio la finca para el caso de que se halle inscrita a nombre de don Juan Antonio Martín Robles.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Antonio Martín Robles, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo y a su esposa, a los efectos del artículo 144 del R.H.

En Berja, a trece de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 88/2012.

NIG: 4109142C20120032455.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 88/2012. Negociado: N.

De: Paloma Sauci Cerrada.

Procurador: Sr. Enrique Cruces Navarro.

Letrado: Sr. Francisco Javier Picchi Arévalo.

Contra: Francisco Javier Andrés Martí.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 88/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla a instancia de Paloma Sauci Cerrada contra Francisco Javier Andrés Martí sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 19/2013

En Sevilla, a 12 de marzo de 2013.

Vistos por mí, Elena Contreras Lobo, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, los autos de Divorcio núm. 88/2012 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Paloma Sauci Cerrada, representada por el Procurador Sr. Cruces Navarro y asistida por el Letrado Sr. Picchi Arévalo, contra don Francisco Javier Andrés Martí, en situación de Rebeldía Procesal, siendo parte el Ministerio fiscal, pronuncio la siguiente.

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de doña Paloma Sauci Cerrada frente a su cónyuge, don Francisco Javier Andrés Martí, decretando el divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes en fecha 8 de abril de 2005 con los efectos legales inherentes y elevando a definitivas las medidas adoptadas en pieza separada de medidas provisionales mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2012:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor de edad a la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.
2. Se establece a favor del progenitor no custodio el siguiente régimen de visitas:
Fines de semana alternos desde la salida del colegio los viernes hasta las 20,00 horas del domingo.
Todos los miércoles desde la salida del centro escolar hasta las 20,00 horas.
Mitad de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano.
En caso de discrepancia sobre el disfrute de los correspondientes períodos, corresponderá al padre su elección los años pares y a la madre los impares.
3. En concepto de pensión de alimentos a favor del hijo habido en común, el Sr. Andrés Martí deberá abonar la cantidad de 150 euros mensuales, pagaderos durante los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto designe la madre. Esta cantidad se actualizará anualmente según las variaciones que experimente el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.
4. Los gastos extraordinarios que se generen en relación con el hijo menor de edad deberán ser satisfechos por mitad entre ambos progenitores.
5. No ha lugar al otorgamiento de pensión compensatoria a favor de la esposa.

El régimen económico matrimonial concluye de pleno derecho cuando se disuelve el matrimonio.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre la imposición de las costas causadas en esta instancia.

Firme la presente resolución expídase testimonio para su remisión al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente resolución a las partes llevando el original al legajo de su razón y dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Andrés Martí, C/ Neptuno, 1, Mairena del Aljarafe, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil catorce.-
El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 999/2013.

NIG: 2906744S20130014009.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 999/2013. Negociado:

De: Doña Silvia Galindo Ramírez.

Contra: Platasur Granada 925, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 999/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Silvia Galindo Ramírez se ha acordado citar a Platasur Granada 925, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20.3.14, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia, de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Platasur Granada 925, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 40/2014.

NIG: 2906744S20140000318.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 40/2014. Negociado:

De: Doña María Luisa Redondo Domínguez.

Contra: Fundación Valentín de Madariaga y Oya.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 40/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de María Luisa Redondo Domínguez se ha acordado citar a Fundación Valentín de Madariaga y Oya como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2.4.14, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia, de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fundación Valentín de Madariaga y Oya.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 640/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 640/2013. Negociado:

NIG: 2906744S20130009755.

De: Doña Olga Gómez Ramírez.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y Logística de Actos, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 640/2013 a instancia de la parte actora doña Olga Gómez Ramírez contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y Logística de Actos, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 14.01.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Olga Gómez Ramírez frente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente de forma solidaria a las empresas demandadas a que, a su opción, readmitan al demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido (30.6.2013) hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación mera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 29.792,11 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión, absolviendo a la entidad Logística de Actos, S.L., de las acciones formuladas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos, notifíquese y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo de consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en la sucursal de Banesto (cuenta núm. 2954.0000.30.0640.13), al anunciar el recurso, el importe de la condena y la cantidad de 300,00 € al tiempo de interponerlo.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «65» y «Social-Suplicación».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Logística de Actos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 942/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 942/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120010380.

De: Don Antonio Manuel Guerrero Montero.

Contra: Doña María del Carmen Toro Franco.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 942/2012 a instancia de la parte actora don Antonio Manuel Guerrero Montero contra doña María del Carmen Toro Franco sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Antonio Manuel Guerrero Montero contra doña María del Carmen Toro Franco, en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, debiendo optar, en el plazo de cinco días, entre la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido o entre el abono de la cantidad de cinco mil trescientos ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (5.308,49 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Antonio Manuel Guerrero Montero contra doña María del Carmen Toro Franco en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de seiscientos nueve euros con seis céntimos (609,06 euros).

III. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. -Banesto-, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos no 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Del Carmen Toro Franco actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 962/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 962/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120010605.

De: Doña María del Mar Díaz García.

Contra: Aster Sistemas de Control, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 962/2012 a instancia de la parte actora doña María del Mar Díaz García contra Aster Sistemas de Control, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María del Mar Díaz García contra Aster Sistemas de Control, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ocho mil seiscientos dos euros con ochenta y ocho céntimos (8.602,88 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.
- IV. Procede la imposición de una multa de 100 euros y la condena al abono de los honorarios de los abogados y graduados sociales de la parte contraria que hubieren intervenido, hasta el límite de seiscientos euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Aster Sistemas de Control, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1113/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1113/2011. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20110013235.
De: Don Juan Carlos García Santamera.
Contra: Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand., S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1113/2011 se ha acordado citar a don Juan Carlos García Santamera y Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand., S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de febrero de 2014, a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y a las 10,30 horas a juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, 26, Edificio Noga, 5.^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Juan Carlos García Santamera y Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand., S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 197/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 12/2013-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de jardinería del Centro de Empresas y del edificio de Módulos Tecnológicos del Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Campanillas (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 71421000-5.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Único criterio de adjudicación: Precio más bajo (100 puntos).
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe neto: Catorce mil novecientos cuatro euros (14.904,00 €). Importe total (IVA incluido): Dieciocho mil treinta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (18.033,84 €).
5. Valor estimado: Catorce mil novecientos cuatro euros (14.904,00 €).
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla, 41002. Teléfonos: 955 030 762; 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de mejoras: No.
10. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de mil trescientos euros (1.300 €).
12. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan, en Campanillas (Málaga). (PD. 196/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 11/2013-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de conservación y mantenimiento general del Centro de Empresas y del edificio de Módulos Tecnológicos del Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Campanillas (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar a partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. En todo caso, el contrato deberá entrar en vigor en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su formalización.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 50000000-5 y 50700000-2.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Único criterio de adjudicación: precio más bajo (100 puntos).
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe neto: Sesenta mil noventa y seis euros con sesenta céntimos (60.096,60 €). Importe total (IVA incluido): Setenta y dos mil setecientos dieciséis euros con ochenta y nueve céntimos (72.716,89 €).
5. Valor estimado: Sesenta mil noventa y seis euros con sesenta céntimos (60.096,60 €).
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla, 41002. Teléfonos: 955 030 762; 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de mejoras: No.
10. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de dos mil euros (2.000 €).
12. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 200/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º 21003, Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00198/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de urbanización y mejoras en accesibilidad y medidas contra incendio en el CEIP Tres de Agosto de Huelva (HU039).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe:

 - a) Ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y dos euros (165.172,00 euros).
 - b) IVA: Treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis euros con doce céntimos (34.686,12 €).
 - c) Importe total: Ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con doce céntimos (199.858,12 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y , en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 27 de enero de 2014.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 199/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00378/ISE/2013/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Sta. Teresa de Jesús (Siles).

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Siles.

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos ochenta y uno mil setecientos noventa y tres mil euros con setenta y tres céntimos de euro (381.793,73 €).

b) IVA: Ochenta mil ciento setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos de euro (80.176,68 €).

c) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 27 de enero de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCION de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 198/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.
 - c) Número de expediente: 2013/0230 (1-GR-1896-0.0-0.0-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora de CRT en pp.kk. 183, 185 y 198 de la A-92, tt.mm. de Loja y Huétor Tájar.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: 13 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 569.918,60 euros (quinientos sesenta y nueve mil novecientos dieciocho euros con sesenta céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 471.007,10 euros (cuatrocientos setenta y un mil siete euros con diez céntimos).
IVA (21%): 98.911,50 euros (noventa y ocho mil novecientos once euros con cincuenta céntimos).
 - b) Valor estimado: 569.918,60 € (quinientos sesenta y nueve mil novecientos dieciocho euros con sesenta céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.^a planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 609.
 - e) Telefax: 958 145 366.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo D, Subgrupo 4, Categoría a.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de febrero de 2014 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax el Registro General: 958 145 366.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el PCAP.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el PCAP.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

b) Domicilio: Avenida Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 3 de marzo de 2014.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se citan por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 213/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier 20, 2.ª planta, Edificio Catalana-Occidente, C.P.: 41018, Sevilla.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: CAC14001.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Contenedores para el vertido de residuos sólidos en los Puertos de Cádiz Central (Rota, Sancti Petri, Gallineras y Puerto América).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Rota (Rota), Puerto de Sancti Petri (Chiclana), Puerto de Gallineras (San Fernando), y Puerto Deportivo de Puerto América (Cádiz)

c) Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 19.595,52 euros, IVA (10%): 1.959,55 euros, Total: 21.555,07 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 33.315,65 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se citan. (PD. 212/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2013/000085.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios para la guarda, custodia, gestión, manipulación y distribución de material promocional y divulgativo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Territorio Nacional.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses. Con posibilidad de prórroga por otros 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 25.000 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 5.250,00 €.
 - c) Importe total: 30.250,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información
Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 913.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla
Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se promueve la concurrencia pública en la licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 211/2014).

Expte. AB-RLASC-14-000003.

Red Logística de Andalucía, S.A., como titular de la gestión de las áreas logísticas de interés autonómico de Andalucía, promueve la concurrencia pública de ofertas en la licitación del contrato de arrendamiento del local comercial destinado a Cafetería-Restaurante que a continuación se describe:

- Local comercial destinado a Cafetería-Restaurante ubicado en el Área Logística de Málaga (CTM Málaga), sito en la calle Franz Liszt, núm. 1, Campanillas, 29590, Málaga.
- Superficie total útil de 350 m².
- Renta mínima mensual: 1.400 €/mensuales, cantidad sujeta al IVA correspondiente al tipo en vigor, a razón de 4,00 €/ m².
- El arrendatario contribuirá con los gastos comunes del área logística en función de la superficie ocupada, de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las áreas de transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con las normas de determinación aprobadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Igualmente, será de cuenta del arrendatario el abono de cuantas tasas, impuesto y gravámenes, cánones y derechos se encuentren establecidos por los organismos competentes y que gravan el ejercicio de la actividad y en especial, el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- La duración inicial del contrato será de (5) cinco años a contar desde la formalización del contrato, hasta un máximo de (15) quince años.
- La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, presente la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios y las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones aprobados a estos únicos efectos.

Para más información ver Pliego de Condiciones publicado en el perfil de contratante a la que se accede a través de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion) y en la página web de esta entidad (www.redlogisticadeandalucia.es).

Las ofertas podrán presentarse en el Registro general de Red Logística de Andalucía, S.A, ubicado en la Avenida San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente, 41018, Sevilla, así como en el registro auxiliar del Área Logística de Málaga (antiguo CTM Málaga) sito calle Franz Liszt, núm. 1, Edif. 2 (1.ª planta), Campanillas, Málaga.

El plazo de presentación de ofertas concluirá el vigésimo día (20) natural a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00029/2013.

Interesado: Mercedes Luque Priego.

Último domicilio: C/ Párroco Agustín Molina, 26-P.28-2.º 1, 14007, Córdoba.

Infracción: Una, leve.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000120/2013.

Interesado: Daniel Fernández MacDonald.

Último domicilio: C/ Tejares, 15, 29011, Málaga.

Infracción: Dos, leves.

Sanción: 1.500,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000135/2013.

Interesado: Huang Shan Comercial, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, 51-1-1, 3430, Onil (Alicante).

Infracción: Una, leve.

Sanción: 500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000138/2013.

Interesado: Aljobar, C.B.

Último domicilio: C/ De la Radio, núm. 4, 14013, Córdoba.

Infracción: Una, leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000144/2013.

Interesado: Xiaoying Zheng.

Último domicilio: Avenida de Barcelona, núm. 18, piso 2, puerta 3, 14010, Córdoba.

Infracción: Una, leve.

Sanción: 500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000145/2013.
Interesado: Six Eights Babys, S.L.
Último domicilio: C/ Miguel Vigara, s/n,14200, Peñya.-Prvo. (Córdoba).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo Interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000158/2013.
Interesado: Chang Hong Hua, S.L.
Último domicilio: C/ Fabero, 2, Pol. Industrial Cobo Calleja, 28947, Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Dos, leves.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000164/2013.
Interesado: Servicios Córdoba, S.L (Discoteca Cúpula).
Último domicilio: C/ Eduardo Quero, 3, 14008, Córdoba.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 400 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo Interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000167/2013.
Interesado: Importaciones Francisco, S.L.
Último domicilio: José Gálvez Aranda, 43 B, 14014, Córdoba.
Infracción: Tres infracciones y tres irregularidades leves.
Sanción: 4.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000169/2013.
Interesado: Xanti Mayorien, S.L.
Último domicilio: Polígono Industrial Carretera Amarilla, C/ Joaquín Sainz de la Maza, 170, 41007, Sevilla.
Infracción: Dos, leves, y cinco irregularidades.
Sanción: 4.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000176/2013.
Interesado: Productos Fiesta, S.A.
Último domicilio: C/ Alejandro Bell, núm. 11, 50014, Zaragoza.
Infracción: Una leve.
Sanción: 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000288/2013.
Interesado: El Tabarato.
Último domicilio: Gertrudis Lara, núm. 2, 14640, Villa del Río (Córdoba).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000307/2013.
Interesado: EE.SS El Romeral, S.L.
Último domicilio: Autovía A-92, km 322, 18860, Baza (Granada).

Infracción: Una, leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000335/2013.
Interesado: Mantenimiento Gas Andaluz, S.L.U.
Último domicilio: C/ San Juan Bosco, núm. 6, 11500, Pto. de Santa María (Cádiz).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000368/2013.
Interesado: Guo Mano Cheng Importación Exportación, S.L.
Último domicilio: C/ Villablino, núm. 25, Políg. Industrial Cobo Calleja, 28947, Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 28 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica Orden por la que se tienen por desistidas determinadas solicitudes dentro de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para el fomento de la lectura de la prensa en Andalucía correspondiente al ejercicio 2013.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden de 9 de agosto de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se declaraba el desistimiento de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2013, mediante la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía y se efectuaba su convocatoria para el ejercicio 2013, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, por este anuncio, a la notificación de la misma a Muchodeporte Internet, S.L.L., y a doña María Salud Santiago Sáenz.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Para su conocimiento íntegro podrán acudir los interesados a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, en Sevilla.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Director General, David Javier García Ostos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Omar Bassat.

NIE: X2888077J.

Expediente: 21/5568/2013/FP.

Fecha: 3.12.2013.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 20 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación: Ayuntamiento de la Carlota.
Provincia: Córdoba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican resoluciones de acuerdo de reintegro y declaración de incumplimiento del condicionado de resolución de 5 de septiembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJA-PAC.

Representante entidad: Marta Aranzazu García Pérez.

CIF: B21445192.

Expediente administrativo: HU/CI/26/2009.

Expediente reintegro: RE/01-13/I+E.

Entidad: Asesoramiento Fiscal, Informático, Inmobiliario y Contable, S.L.L.

Localidad: Trigueros (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro subvención I+E.

Representante Entidad: M.^a del Pilar Fernández Barreda.

CIF: B21495866.

Expediente administrativo: HU/STC/14/2011.

Entidad: Sister's Clima 2010, S.L.L.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Contenido del acto: Resolución declaración de incumplimiento del condicionado de la Resolución de 5 de septiembre de 2011.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avenida Manuel Sirot, núm. 4, 21004, Huelva (Servicio Intermediación e Inserción Laboral).

Huelva, 21 de enero de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública el expediente expropiatorio de la concesión minera que se cita, en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla. (PP. 28/2014).

Núm. Referencia: SIEM/DM/JVM/RSC 7.693.

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por medio del presente edicto se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar:

Que mediante Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 219, de 10 de diciembre de 2004), se otorga por un periodo de 30 años, la concesión directa de explotación para recursos de la sección C denominada La Rinconada núm. 7.693, sobre una superficie de cinco cuadrículas mineras, en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Hanson Hispania, S.A.

Que con fecha 4 de junio de 2013 la entidad Hanson Hispania, S.A., solicita la Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la explotación de la Concesión Directa de los Recursos de la sección C.

Que ante la imposibilidad de llegar a acuerdo con los propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede someter a trámite de información pública por un plazo de (15) quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, la siguiente relación de Bienes y Derechos afectados.

POLÍG.	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTADA	TÉRMINO MUNICIPAL	USO
10	28	Agrícola Ganadera San Martín S.A.	Hacienda El Gordillo Crta. Sevilla-Brenes km 4,5 41015 Sevilla	616.286	482.338	SEVILLA	CULTIVO
10	34	Agrícola Ganadera San Martín S.A.	Hacienda El Gordillo Crta. Sevilla-Brenes km 4,5 41015 Sevilla	113.228	92.203	SEVILLA	CULTIVO

Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. Igualmente, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación. Las alegaciones deberán dirigirse a las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Dicha documentación se podrá consultar en la sede de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en República Argentina, núm. 21, planta 2.^a

Sevilla, 5 de enero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el Plan de Restauración que se cita, en los términos municipales de Pedrera y Gilena (Sevilla). (PP. 60/2014).

Con fecha 4.2.2013 se presenta el Plan de Restauración para la renovación de la Concesión Directa de los Recursos de la Sección C, «Matagallar» núm. 7.259, sita en los términos municipales de Pedrera y Gilena (Sevilla), cuyo promotor es Segura, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre un período de información pública de la siguiente documentación, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación:

- «Plan de restauración para la renovación de la Concesión Directa de los Recursos de la Sección C, Matagallar núm. 7.259, sita en los términos municipales de Pedrera y Gilena (Sevilla)».

Dicha documentación se podrá consultar en la sede de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en el Edificio Administrativo de los Bermejales, Avd. de Grecia, s/n.

Sevilla, 5 de enero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que se a continuación se relacionan, los actos administrativos que igualmente se indican.

El texto íntegro de los referidos actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Interesado: José Moncada Andrades, S.L.

Expediente: 334543.

Acto notificado: Resolución de Pérdida de Derecho al Cobro.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación en los términos señalados anteriormente.

Interesado: Gartiz Patrimonio, S.L.

Expediente: 353201.

Acto notificado: Resolución Estimatoria.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación en los términos señalados anteriormente.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- La Secretaria General, Natalia González Hereza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia, de aquellos beneficiarios con cuantías pendientes de atrasos y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):
Doña Pilar Burson del Río.
DNI: 27672687F.
Avda. Virgen del Carmen, 59, piso 2.º A, 11202, Algeciras (Cádiz).
Resolución: 26.8.2013. Extinción (453-9953).

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):
Don Francisco Garcia Camiña.
DNI: 31979499T.
C/ Escorial, 2, piso 1.º A, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Resolución: 29.8.2013. Ext. (453-10048).

Cádiz, 27 de enero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2741558/2010-78	Pérez Máximo, M ^a del Carmen	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2206687/2009-57	Montero Rubio, José Antonio	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1774740/2009-03	Muñoz Godoy, M ^a José	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1853081/2009-76	Vera Ruíz, Antonio Manuel	San Fernando	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2341357/2009-72	Cuerva Montero, M. Carmen	San Fernando	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5060520/2012-24	Rodríguez Frontado, Manuel	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3151954/2010-76	Simoës, María Fernanda	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4362404/2011-57	Arias Soto, Isabel	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2368234/2009-47	Hurtado Ortega, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1302751/2008-22	Escribano Soto, Antonia	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1983524/2009-72	Ruiz Romero,Victor	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1733062/2009-00	López Partida, Francisca	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/587823/2008-05	Escalona Barea, Josefa Luisa	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/587877/2008-06	Espinosa de los Monteros García, Milagros	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2368234/2009-47	Hurtado ortega, Josefa	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2870455/2010-31	Ruiz González, Concepción	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/6363436/2013-36	Almenglo Molina, José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3570918/2010-71	Barea Álvarez, Carmen	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 27 de enero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia de aquellos beneficiarios obligados al reintegro de la cantidad indebidamente percibida y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia con la cuantía indebidamente percibida de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Don José Queijo Carril.

DNI: 31517529-P.

Heredero/a:

Doña Eloísa Rueda Prieto.

Doña Manuela Queijo Rueda.

Doña María del Carmen Queijo Rueda.

Bda. Cerro Fruto, 11, piso 2.º A, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 28.6.2012.

Extinción (453-12550).

Don José Antonio García González.

DNI: 31559552-X.

Heredero/a:

Doña Ana Garrido Justo.

Doña Ana García Garrido.

Doña Carmen María García Garrido.

C/ Ponce, Edf. El Cortijillo, núm. 2, Esc. 4, piso 1.º D, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 12.6.2012.

Ext. (453-10696).

Doña Manuela Fernández Medina.

DNI: 31411568-P.

Heredero/a:

Don Ángel Fernández Medina.

Doña Araceli Ruiz China.

Doña Araceli Fernández Aparicio.

Don Pedro Ángel Fernández Ruiz.

Don Francisco Javier Fernández Ruiz.

C/ Larga (Los Cisnes), 23, puerta 47, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 5.8.2013.

Ext. (453-9168).

Cádiz, 28 de enero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publican las subvenciones en el área de personas mayores y de personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (BOJA núm. 129 de 4.7.13), el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Córdoba ha resuelto publicar las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores y personas con discapacidad concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013.

Córdoba, 27 de enero de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.14.488.07.31R LÍNEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NÚMERO DE EXPTE.	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	CANTIDAD CONCEDIDA
742-2013-2035	M.ª Carmen Delgado Balaguer	Ayuda Técnica	4.475,70 €
742-2013-1655	Susana Mata Vázquez	Ayuda Técnica	6.050,00 €
Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.14.488.03.31R Línea 14. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. PERSONAS MAYORES. PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO			
NÚMERO DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
720-2013-1426	Asociación San Rafael de Alzheimer y otras demencias	Mantenimiento de sede	3.000,00 €
720-2013-44	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Nuestros Angeles»	Mantenimiento de sede	3.000,00 €
720-2013-33	Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Residencia «Nuestra Señora de la Sierra»	Mantenimiento de centro residencial	3.000,00 €
720-2013-1512	Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Hogar San Rafael	Mantenimiento de centro residencial de Montilla	3.000,00 €
720-2013-31	Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Residencia San Rafael	Mantenimiento de centro residencial	3.000,00 €
720-2013-1513	Asociación «Recuerda» de Enfermos y Familiares de Alzheimer de Los Pedroches	Mantenimiento de sede	3.000,00 €
720-2013-1507	Residencia de Ancianos Divino Maestro-Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	Mantenimiento de centro residencial «Divino Maestro»	3.000,00 €
720-2013-1	Fundación Benéfica «Residencia Santa María»	Mantenimiento de centro residencial «Santa María»	3.000,00 €
720-2013-1511	Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Residencia Santa Susana	Mantenimiento de centro Residencial de Puente Genil	3.000,00 €
Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.14.488.00.31R Línea 16. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO			
NÚMERO DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
820-2013-147	ACPACYS Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebral y otras afecciones similares	Mantenimiento de sede	7.519,63 €
820-2013-149	Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Córdoba «FEPAMIC»	Mantenimiento de sede	38.122,14 €

NÚMERO DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
820-2013-1687	Fundación PROMI	Mantenimiento de sede	12.000,00 €
820-2013-218	Asociación Provincial de Padres y Protectores de Discapacitados Intelectuales (APROSUB)	Mantenimiento de sede	12.000,00 €
820-2013-150	Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple (ACODEM)	Mantenimiento de sede	4.000,00 €
820-2013-1707	APANNEDIS	Mantenimiento de sede	8.000,00 €
820-2013-1393	Asociación Provincial de Sordomudos de Córdoba	Mantenimiento de sede	6.000,00 €
820-2013-1701	Asociación Síndrome de Down de Córdoba	Mantenimiento de sede	11.600,00 €
820-2013-212	Asociación Cordobesa de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica (ACOFI y SFC)	Mantenimiento de sede	3.276,00 €
820-2013-93	Asociación Padres y Amigos de los Sordos de Córdoba	Mantenimiento de sede	8.000,00 €
820-2013-6	Asociación de Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Córdoba (ASAENEC)	Mantenimiento de sede	4.000,00 €
820-2013-1589	Asociación Padres de Autistas «Trastornos del Desarrollo»	Mantenimiento de sede	5.000,00 €
820-2013-1370	Fundación Cordobesa de Tutela	Mantenimiento de sede	35.000,00 €
820-2013-1486	Cruz Roja Española	Programa de actividades	13.503,53 €
820-2013-1602	Fundación PRODE	Programa de actividades	17.340,00 €
820-2013-914	Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Córdoba «FEPAMIC»	Programa de actividades	25.000,00 €
820-2013-1668	Fundación PROMI	Programa de actividades	4.335,50 €
820-2013-145	Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiples (ACODEM)	Programa de actividades	3.034,50 €
820-2013-1682	Asociación Síndrome de Down de Córdoba	Programa de actividades	4.335,00 €
820-2013-1374	Asociación Provincial de Sordomudos de Córdoba	Programa de actividades	9.000,00 €
820-2013-1697	APANNEDIS	Programa de actividades	8.500,00 €
820-2013-1685	Asociación «Iemakaie»	Programa de actividades	3.000,00 €
820-2013-100	Asociación Padres y Amigos de los Sordos de Córdoba	Programa de actividades	8.000,00 €
820-2013-1586	Asociación Padres de Autistas «Trastornos del desarrollo»	Programa de actividades	3.800,00 €
820-2013-103	Asociación Padres y Amigos de los Sordos de Córdoba	Programa de actividades	5.000,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto den los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
21947/12	MARIA JESUS GOMEZ ALAMO	MOTRIL	RECURSO ALZADA PLAZO 10 DIAS
02748/13	ADRIANA HEBE MOYANO LIBERATORE	GRANADA	RES. MODIFICACION PLPAZO 1 MES
04126/13	JOSE MANUEL FERNANDEZ FAJARDO	COGOLLOS DE LA VEGA-COGOLLOS	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
04892/13	MARIA FERNANDEZ MORENO	HUESCAR	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
07424/13	ANTONIO JOSE NAVARRO VALERO	ATARFE	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
12304/13	LIONETE NICUTU	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
17238/13	PAOLO GUASTINI	MONACHIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
21125/13	ELENA BARBU	MARACENA	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
30821/13	EMILIO PERALTA FLORES	LAS GABIAS- GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
32175/13	ROSA MARIA SANTIAGO AMADOR	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
32507/13	ELIZABETH MESA CEREZO	CHURRIANA DE LA VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
35189/13	PERVAIZ AKHTAR AKHTAR	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
35277/13	MANUELA PADILLA MARTINEZ	GRANADA	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
35549/13	DULCENOMBRE DE MARIA ABRIL AVILA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
37601/13	ALMUDENA GOMEZ BRANT	HUETOR-VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
37756/13	FRANCISCO JOSE CASTRO MIGUEL	ALBOLOTE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
37797/13	FLORENCE TURENNE CADET	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
38511/13	ZHOR SALHI	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
38875/13	JUAN ASTORGA ALCOBE	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
39514/13	DAYSY GUTIERREZ TORO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
39948/13	CARMEN ALBA LOPEZ MARTINEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
39952/13	NADEZHDA SOROKINA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
43476/13	ANA MARIA VAQUERO NUÑEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
43898/13	ANA CONSTANTIN	MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
45697/13	SONIA CASADO RODRIGUEZ	CHAUCHINA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
45724/13	MARGARITA CERRATO DE LA FUENTE	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
46451/13	MOUNA BOUZID	ALMUÑECAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
47714/13	CONSTANTIN RAZMINES	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
48758/13	CATIRU ANTONICA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
49124/13	SILVESTRE CORTES CORTES	BERCHULES	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
49158/13	JUAN ANTONIO SOLERA VELASCO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
49302/13	MARIA ALMUDENA CATELLANO ESCOBEDO	GUALCHOS	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
50346/13	INES LENNARD	GÜEJAR SIERRA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
50387/13	DANIELA ESPINA CABEZAS	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50692/13	MARIA PERSECA	CAÑAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
50948/13	ANA JOSE SANCHEZ GARCIA	SANTA FE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
51071/13	JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
51519/13	MARIA INMACULADA MOLERO ROMERO	ALBOLOTE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
52726/13	VICTORIA HEREDIA FERNANDEZ	DEIFONTES	TRAMITE AUDIENCIA PLAZO 10 DIAS
53232/13	SARA FERNANDEZ CORTES	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55450/13	JOSE ANTONIO QUERO PEREZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55526/13	RAFAEL LUCIANO RODRIGO MULLOR	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
56257/13	VANESA FAJARDO FAJARDO	LOJA	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
58792/13	MIGUEL ANGEL SERRANO GARZON	DURCAL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
58823/13	RAMDANE RHARSALLA LATRECH	DURCAL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59063/13	FEDERICO GARCIA LOPEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59079/13	PAULA SARA CARNERO CASCON	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59132/13	JIHAN CHANTOUFI BENLAMLIH	LA ZUBIA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59198/13	BERNARDO BURGOS BRAOJOS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59271/13	ISRAEL DE DIOS FUNES DE DOMINGUEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59335/13	SANDRA FERNANDEZ CRUZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59348/13	PATRICIA GARCIA GARCIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59385/13	FRANCISCO JAVIER BAILEN FERNANDEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59460/13	MARIA DEL CARMEN COBIAN BLANCO	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59463/13	AROA SUSINO VILCHEZ	VILLAMENA-COZVIJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59559/13	MARIANA STAN	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59572/13	INMACULADA CABALLERO HIDALGO	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59585/13	JUAN ALFONSO ADORNA RIVAS	CIJUJELA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60028/13	ANTONIA RODRIGUEZ BAZAN	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60048/13	MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ	LAS GABIAS- GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60128/13	EUSEBIA CRISTINA TUMBACO MUÑIZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60265/13	FRANCISCO PUERTAS MARTIN	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60363/13	JUAN ANTONIO HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60820/13	FRANCISCO ROMERO ALONSO	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60846/13	JOAQUIN AMADOR HEREDIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
63137/13	MONICA ALAMEDA HEREDIA	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
63262/13	NURIA YOLANDA MELGUIZO GOMEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
64020/13	DIEGO VELA FERNANDEZ	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
64724/13	FERNANDO GUERRERO GARCIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
66288/13	SUSANA ALMAGRO CONESA	SALOBREÑA	RES INADMISION PLAZO 1 MES
66869/13	JESUS BAENA IBAÑEZ	GRANADA	RES INADMISION PLAZO 1 MES
67660/13	LIVIU CRISTIAN IANCU	MOTRIL	RES INADMISION PLAZO 1 MES

Granada, 27 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm, 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO: ESTILO SUR, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: REVUELTA, 4-CANCELADA, 29688 ESTEPONA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN CESES DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.15877/MA, 12.16177/MA, 15.04299/MA Y 21.21841/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: BRAGMA BRASIL, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: EDUARDO QUEIPO DE LLANO, NAV-45. P.I. GUADALHORCE 29004 (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN CESES DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 15.06180/MA Y 21.22573/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: COSTA PLATA IMPORT EXPORT, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: SAN JUAN DE DIOS, 2, 29600 MARBELLA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN CLAVE: 21.20705/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: TRÉBOL FOOD, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: ANTONIO MACHADO, 35 Cº, CIAL OLE L.19, 29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN CLAVE: 21.17758/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: TRIGO VEGA, CRISTÓBAL.

ÚLTIMO DOMICILIO: SANTA CECILIA, 7, 29400 RONDA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN CLAVE: 10.23298/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: LAURE Y CARLOS, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: SOTILLO 5, 29530 ALAMEDA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN CESE DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.18859/MA, 12.14744/MA, 15.05312/MA Y 40.20162/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: EMBUTIDOS LUIS CHACÓN S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: CÓRDOBA, 31, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN CESE DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 12.11194/MA, 15.04120/MA, 26.06478/MA Y 40.15345/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: EMBUTIDOS GÓMEZ CARVAJAL, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: PALMEÑO, 1, 29006 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN DE CLAVE: 40.13886/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: MORENO GARCÍA, ANTONIO.

ÚLTIMO DOMICILIO: AGUARDENTEROS, 24, 2º, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN DE CLAVE: 40.22004/MA; RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.19850/MA, 12.15890/MA, 15.05718/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: COMERCIAL RAMÓN JIMÉNEZ, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: ALCALDE BERNARDO MELÉNDEZ, 17-19, 29006 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN DE CLAVE 40.16156/MA; RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.15961/MA, 12.11788/MA Y 15.04335/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: DISTRIBUCIONES DE HOSTELERÍA DIHOSOL, S.L.U.

ÚLTIMO DOMICILIO: DEL SAO, 2, 29410 YUNQUERA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN DE CLAVE: 40.24059/MA; RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.20996/MA, 12.17082/MA, 15.06265/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: DON HUMO, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: DIDEROT 9, NAVE 10 A, P.I. GUADALHORCE 29004 (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.22569/MA Y 40.28692/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: ROSEDAN, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 16, 4D, 29004 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN CLAVE: 40.15649/MA; RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.15589/MA Y 12.11413/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: DON HUMO, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: DIDEROT, 9, NAVE 10 A, P.I. GUADALHORCE, 29004 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA DE CESE DE ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.22569/MA Y 40.28692/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: UGARSAL ARTESANOS, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: ALEJANDRO CASONA, 45, P.I. GUADALHORCE 29004 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA DE CESE DE ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN CLAVE: 12.08500/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: EDALSAL DISTRIBUCIONES, S.A.

ÚLTIMO DOMICILIO: CARRIL DE CRUZ CAMPO, NAVES 68-70, P.I. VILLAROSA 29004 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN DE DATOS INSCRIPCIÓN CLAVE: 40.22550/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: EDALSAL DISTRIBUCIONES, S.A.

ÚLTIMO DOMICILIO: CARRIL DE CRUZ CAMPO, NAVES 68-70, P.I. VILLAROSA 29004 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.20173/MA, 12.16230/MA Y 15.05884/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: PAK KHALSA, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: TRIANA DEL CAMPANARIO, 3, URBANIZACIÓN CALAHONDA, 29649 MIJAS (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CLAVE: 20.044609/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: PRODITALI, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: MONTEVIDEO, 12, P.I. EL VISO 2.º FASE, 29006 MÁLAGA.

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN CLAVE: 10.18887/MA. RESOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DATOS DE INSCRIPCIÓN CLAVE: 40.20217/MA EN EL RGSA.

NOTIFICADO: COMERCIAL AL-ANDALUS, 96 S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: EDISON 9 Y 12, PQL. IND., 29680 ESTEPONA (MÁLAGA).

TRÁMITE QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD DE INSCRIPCIÓN CLAVES: 10.16495/MA, 12.12271/MA, 15.04491/MA Y 40.16818/MA EN EL RGSA.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
00747932H	CACHÓN SÁNCHEZ, JUAN	PNC
74929246F	CASADO POYATO, JOSÉ LUIS	PNC
25074010P	MARTÍN MORENO, JUAN	PNC
24783487K	RUIZ PEDROSA, MARÍA JOSEFA	PNC

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
X3580603D	AL SOLTANI, ALIREZA ETEMAD	PNC
53366714K	BARTAK HEISS, MARGARITA REGINA	PNC
X4067916K	BOVE, JORGE OMAR	PNC

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
25320162Z	ARANDA MONTERO, MARÍA	PNC
24951898A	ATENCIA LÓPEZ, ASCENSIÓN	PNC
X1230941G	BEN KEMMOUN, MALIKA	PNC
24888913S	CARRASCO ALCÁRAZ, PEDRO	PNC
74826693B	CEREZO PITALVA, DAVID	PNC
24708923T	DELGADO CHAVES, MARÍA	PNC
25261986M	DÍAZ DELGADO, CARMEN	PNC
X1173380N	DIOF, MAMADOU	PNC
X2091825K	EL YAAKOUBI, FÁTIMA	PNC
X2327200Z	FRANZ, ALBERT H.	PNC
44184372S	HIDALGO PALOMO, CARLOS ALBER	PNC
25704041T	LORENTE RECUERDA, JOSÉ EDUARDO	PNC
52577964X	LUQUE CABELLO, CARLOS	PNC
00560147M	MARÍN CEREZO, TRINIDAD	PNC
24794635Z	MORALES LOBATO, MARÍA	PNC
X4605612T	OUALLAL, ABDELAZIZ	PNC
24733185C	QUINTERO BEJAR, MARÍA	PNC
X3336597X	SPIRINA, NATALIA	PNC
76641172C	TÉLLEZ RIVERO, MARÍA PILAR	PNC
24702071W	VARGAS VARGAS, ANA	PNC

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de aplicación de la Consejería para el año 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la modalidad 1, 2 y 3.

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social.
Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.01.29.485.00.31G.

Entidad: Asociación Benéfica «Patronato de Santo Domingo».
Programa: Comedor para personas y familias en riesgo o situación de exclusión social.
Subvención: 82.576,90 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000026-1.

Entidad: ONG Emaus Obra de Amor.
Programa: Mantenimiento de los comedores sociales Emaus de Torremolinos, Estepona y Vélez-Málaga.
Subvención: 35.000,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000200-1.

Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Málaga.
Programa: Comedor Social Santa Luisa de Marillac.
Subvención: 51.068,24 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000216-1.

Entidad: Asociación de Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados Amfremar.
Programa: Comedor Social San José 2013.
Subvención: 30.100,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000170-1.

Entidad: Asociación «Integración para la Vida».
Programa: Servicio de comedor para familias en crisis y/o exclusión social en la barriada La Corta.
Subvención: 162.759,86 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000155-1.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención con Menores (NAIM).
Programa: Proyecto Buenvivir de integración social en Palma-Palmilla.
Subvención: 99.000,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000334-1.

Entidad: Asociación Pro-Subnormales de Estepona «APRONA».
Programa: Sentimiento Solidario.
Subvención: 76.725,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000333-1.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Asperones – Producción participativa en la Red Solidaria y Garantía Alimentaria.
Subvención: 122.770,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000129-1.

Modalidad 2. Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.01.29.488.03.31R.
Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.01.29.460.01.31R.

Entidad: Fundación para la Promoción de la Rehabilitación Integral y la Hidroterapia «Cirhma».
Programa: Catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Subvención: 36.020,04 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000290-2.

Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.
Programa: catering a domicilio a personas mayores.
Subvención: 8.500,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000039-2.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas Bajas.
Programa: Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Subvención: 3.187,50 euros.
Expediente:(DPMA) 527-2013-00000375-2.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.
Programa: Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Subvención: 4.335,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000441-2.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.
Programa: Servicio de catering a domicilio para personas mayores.
Subvención: 6.800,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000034-2.

Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.
Programa: Servicio de catering a domicilio.
Subvención: 9.840,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000280-2.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.
Programa: Atención de necesidades de alimentación a personas mayores con problemas de movilidad.
Subvención: 5.100,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000151-2.

Entidad: Asociación Hispano Rumana Armonía.
Programa: Catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Subvención: 14.255,00 euros.
Expediente: (DPMA)527-2013-00000284-2.

Entidad: Ayuntamiento de El Borge.
Programa: Servicio de catering a domicilio para mayores de 65 años.
Subvención: 2.000,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000373-2.

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Programa: Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Subvención: 11.087,50 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000153-2.

Entidad: Ayuntamiento de Montejaque.
Programa: Servicio de catering a domicilio para mayores de 65 años.
Subvención: 5.100,00 euros.
Expediente: (DPMA) 527-2013-00000321-2.

Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.

Programa: Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.

Subvención: 3.400,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000381-2.

Modalidad 3. Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.01.29.485.00.31G.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.

Programa: Escuela de Verano Arcoiris Asperones Fase II.

Subvención: 12.384,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000015-3.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.

Programa: Escuela de Verano Castañetas.

Subvención: 27.082,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-0000013-3.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.

Programa: Escuela de Verano Manuel Altolaguirre.

Subvención: 12.570,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000008-3.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.

Programa: Escuela de Verano 2013 Cártama.

Subvención: 31.824,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000117-3.

Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».

Programa: Asperones Agosto 2013.

Subvención: 25.613,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000172-3.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención con Menores (NAIM).

Programa: Escuela de Verano La Corta.

Subvención: 42.780,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000335-3.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación – INCIDE.

Programa: Disfruta el verano-Vélez-Málaga.

Subvención: 29.651,98 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000165-3.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación – INCIDE.

Programa: Disfruta el verano-centro.

Subvención: 18.311,78 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000157-3.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.

Programa: Escuela de Verano con garantía alimentaria.

Subvención: 40.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000115-3.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación – INCIDE.

Programa: Disfruta el verano-palmilla.

Subvención: 11.783,52 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000168-3.

Entidad: Asociación Marbellí Sociocultural Gitana «Undebevilella».

Programa: Ocio y Tiempo Libre en Verano.

Subvención: 36.950,00 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000136-3.

Entidad: Asociación Coordinadora del Voluntariado de la Serranía de Ronda.

Programa: Escuela de Verano en la barriada La Dehesa- El Fuerte.

Subvención: 21.292,15 euros.

Expediente: (DPMA) 527-2013-00000041-3.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 7: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes, al amparo de las órdenes que se citan.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 7: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.468.01.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.

Programa: Programa de refuerzo de los SS.CC. para la atención de inmigrantes.

Subvención: 19.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000027-13.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.

Programa: Pisos puente para Inmigrantes.

Subvención: 52.185,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000117-13.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.

Programa: Servicio de apoyo a los centros de SS.SS. Comunitarios para la atención al inmigrante.

Subvención: 39.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000120-13.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.

Programa: Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.

Subvención: 19.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000296-13.

Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.

Programa: Servicio de apoyo a los centros de SS.SS. comunitarios para la atención a las personas inmigrantes.

Subvención: 19.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000381-13.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, al amparo de las Órdenes que se citan.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.482.02.31B.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.485.00.31G.

Entidad: Asociación «Málaga Acoge».

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 19.471,56 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000171-23.

Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 40.734,61 euros.

Expediente: (DPMA)522-2013-00000116-2.

Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 10.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2013-00000063-2.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 7.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000615-2.

Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 11.562,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000060-2.

Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 12.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000078-2.

Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «Camino para Renacer».

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 5.400,44 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000177-2.

Entidad: Asociación «ANDROPIZ».
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.100,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000286-2.

Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.825,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000039-2.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 8.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)520-2013-00000056-2.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.900,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000097-2.

Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella (ARAMA).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.800,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000409-2.

Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 9.600,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000534-2.

Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 14.749,00 euros.
Expediente: (DPMA) 522-2013-00000053-2.

Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 2.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000346-2.

Entidad: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa (CODENAF).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.544,83 euros.
Expediente: (DPMA)521-2013-00000247-23.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.485.00.31G.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.02.29.484.01.32E.

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.482.02.31B.

Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».

Programa: Trampolín.

Subvención: 10.600,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2013-00000102-1.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.

Programa: Intervención socioeducativa mediante clubes infantiles en zonas con necesidades de transformación social.

Subvención: 8.480,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2013-00000068-1.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.

Programa: Potenciación de la población del núcleo chabolista Casas de la Vía.

Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2013-00000055-1.

Entidad: Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados-ASOMER.

Programa: Asesoramiento, orientación e información de emigrantes retornados y sus familiares.

Subvención: 6.750,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000110-12.

Entidad Asociación Mujer Emancipada.

Programa: Intervención y mediación con mujeres inmigrantes prostituidas en Polígono Guadalhorce.

Subvención: 6.300,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000096-15.

Entidad: Fundación Prolibertas.

Programa: Acogida, orientación y promoción social de inmigrantes «Juan Mata».

Subvención: 9.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000334-15.

Entidad: Asociación «Málaga Acoge».

Programa: PROINMI 2013.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2013-00000166-15.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Atención social y psicológica a mujeres en situación de prostitución, explotación sexual y exclusión.

Subvención: 9.078,57 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000056-1.

Entidad: Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
Programa: Atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género.
Subvención: 4.797,80 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000133-1.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, promoción y reinserción sociolaboral de personas reclusas – Casa Juan Gil.
Subvención: 9.091,64 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000225-1.

Entidad: Asociación Ciudadana Anti-sida de Málaga «ASIMA».
Programa: Casa de Acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social.
Subvención: 11.351,65 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000176-1.

Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Servicio de Atención e Inserción a Familias con Necesidades Especiales.
Subvención: 7.729,76 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000046-1.

Entidad: Asociación Ser Humano con Mayores y Dependientes.
Programa: Alojamos Vidas.
Subvención: 15.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000173-1.

Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: de higiene y vestuario.
Subvención: 2.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)522-2013-00000115-1.

Entidad: Asociación Prodiversa-Progreso y Diversidad.
Programa: Unidad de Gestión de Voluntariado (UGV) de Prodiversa «Redes y Plazas».
Subvención: 4.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)523-2013-00000041-1.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Asperones.
Subvención: 22.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000183-2.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Flor.
Subvención: 9.347,58 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000080-2.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación – INCIDE.
Programa: Educadores de calle.
Subvención: 21.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000043-2.

Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Si quieres, puedes.
Subvención: 14.278,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000227-2.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Centro Lúdico Educativo 26 de febrero.
Subvención: 9.750,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000070-2.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Rompe la pecera.
Subvención: 15.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000071-2.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación – INCIDE.
Programa: Apoyo a la inserción.
Subvención: 54.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-000000065-2.

Entidad: Asociación Prodiversa-Progreso y Diversidad.
Programa: Extra XI.
Subvención: 1.476,00 euros y 38.524,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000214-2.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Formación y Promoción Social y Familiar .
Subvención: 6.750,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000072-2.

Entidad: Movimiento Contra la Intolerancia.
Programa: Mediación para la tolerancia en Palma.Palmilla.
Subvención: 7.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000212-2.

Entidad: Asociación al Servicio de la Investigación y la Tecnología ASIT.
Programa: Plan Midas la Palmilla 2014.
Subvención: 40.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000184-2.

Entidad: Asociación «VIVE».
Programa: Todas por la vida.
Subvención: 8.417,00 euros.
Expediente: (DPMA)524-2013-00000100-2.

Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Punto de información de Drogodependencias en Z.N.T.S.
Subvención: 5.700,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000397-1.

Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados «CAMINO PARA RENACER».
Programa: Prevención.
Subvención: 6.100,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000175-1.

Entidad: Asociación de Drogodependencias Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Prevención de Riesgos debidos al consumo de alcohol y otras drogas asociados a la conducción.
Subvención: 5.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000399-1.

Entidad: Asociación «ANDROPIZ».
Programa: Prevención de Drogodependencias en Pizarra.
Subvención: 3.300,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000284-1.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.

Programa: Acciones de Apoyo al tratamiento e incorporación social en mujeres con adicciones.

Subvención: 6.600,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000291-1.

Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).

Programa: Prevención de Drogodependencia en el ámbito rural.

Subvención: 2.800,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000394-1.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.

Programa: Proyecto de reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas en fiestas o eventos (servicio de atención a la movida, SAM).

Subvención: 4.590,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000616-1.

Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «AMALAJER».

Programa: Prevención.

Subvención: 4.300,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000667-1.

Entidad: Asociación JOMAD.

Programa: Proyecto integración Asociación JOMAD.

Subvención: 10.512,56 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000002-1.

Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados «AMALAJER».

Programa: Actuaciones Complementarias al Centro de Tratamiento Ambulatorio AMALAJER.

Subvención: 7.900,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000676-1.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).

Programa: Prevención.

Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000240-1.

Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).

Programa: Prevención.

Subvención: 3.150,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000032-1.

Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes (FEMAD).

Programa: Programa de coordinación y dinamización.

Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000079-1.

Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).

Programa: Prevención comunitaria en AMAR.

Subvención: 3.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000537-1.

Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella (ARAMA).

Programa: Prevención.

Subvención: 4.550,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000319-1.

Entidad: G. Asociativo Costasoleño de Alcohólicos Rehabilitados (GACAR).

Programa: de Reinserción Socio-Familiar y Comunitaria.

Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000656-1.

Entidad: Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña.
Programa: Actuación Preventiva e Información sobre las Repercusiones del consumo abusivo de alcohol 2013.
Subvención: 3.700,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000478-1.

Entidad: Alternativa-2.
Programa: Prevención del consumo de drogas de jóvenes y adolescentes en el ámbito familiar en zonas y familias.
Subvención: 3.900,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000401-1.

Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).
Programa: Información y prevención sobre los riesgos del consumo del alcohol.
Subvención: 9.910,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000077-1.

Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Prevención.
Subvención: 4.500,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000569-1.

Entidad: Alternativa-2.
Programa: Incorporación social y laboral.
Subvención: 3.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000400-1.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Aula abierta para la formación y promoción social.
Subvención: 3.500,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000585-1.

Entidad: Asociación Benéfica «Horizonte».
Programa: Actividades Preventivas y Educativas en el Tiempo Libre.
Subvención: 3.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000244-1.

Entidad: Alcohólicos Rehalibitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Incorporación social.
Subvención: 1.200,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000098-1.

Entidad: Congregación Religiosas Adoratrices Esclavas Santísimo Sacramento y Caridad.
Programa: VIVE (Inserción socio-laboral de mujeres drogodependientes).
Subvención: 3.000,00 euros.
Expediente: (DPMA)620-2013-00000672-1.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones LISMI.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de pensión no contributiva, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones LISMI.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚM. EXPEDIENTE
45740237E	IZQUIERDO TRILLO, VICENTE	SDO. DOCUM	112-I/04
29991254J	CLARO MOLERO, JOSÉ	REQUER.DOC.	750-2010-439-1
30034393G	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	REC. DERECH	750-2013-7767-1
45746736N	PENA DELGADO, RICARDO	RECLM	503-I/07
30882733N	SERRANO PACHECO, HIGINIA	RECLAM	25-J/01
X1369386N	AKALAI DRIQUECH, TOUCHA	CONFIRM	750-2013-4646
01804882A	HERED. DE RAFAEL URANGA MEJÍAS	REV.OF.(FALLEC)	756-2013-9096-2
80110920B	HERED. DE RAFAEL MORALES CARRILLO	REV.OF.(FALLEC)	756-2013-9306-2
30458819B	HERED. DE FELIPE DÍAZ RODRÍGUEZ	REV.OF(FALLEC.)	756-9107-2
29947205D	HERED. DE MANUEL MOYANO RAMIRO	REV.OF(FALLEC)	756-2013-9101-2
30041618F	HERED. DE JUAN SÁNCHEZ OSUNA	REV.OF(FALLEC.)	756-2013-9098-2
29858017S	HERED.DE CARMEN RODRÍGUEZ GALLEGRO	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10225-1
30129117Z	HERED. DE FRANCISCA DELGADO CHAMORRO	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10248-2
30065006G	HERED. DE MIGUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10250-2
29807234Q	HERED. DE ROSARIO GÓMEZ CASADO	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10251-2
30052201X	HERED. DE FRANCISCA PÉREZ SIMÓN	REV.OF(FALLEC)	756-201310231-1
30895388v	HERED. DE ADELA CRIADO NAVAJAS	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10247-2
30002424M	HERED. DE JUAN PÉEZ TRIGUEROS	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10236-1
29951557Z	HERED. DE VALLE ARROYO RODRÍGUEZ	REV.OF(FALLEC)	756-2013-10246-2
05410802Y	GONZÁLEZ CLASBY, JORGE VIRGILIO	DENEGACION	751-2013-8013
30534981C	FERNÁNDEZ MORALES, DIEGO	REHABILITAC	FAS
29753723A	ROMERO MARTÍN, CESÁREA	REQ DOCUM	751-2013-10404-2
46266466B	MONTILLA GODOY, MARGARET	REQ DOCUM	751-2013-10315-2
30964087S	PÉREZ NÚÑEZ, RAQUEL	REQ DOCUM	751-2013-8165-2
30807780Q	BORDALLO ROMERO, DIEGO	REC. DERECH	751-2013-6194-2
30511846T	FRANCO SERRANO, MANUEL	EXTINCION	FAS
30428876Z	TRILLO MILLÁN, M. TERESA	EXTINCION	FAS

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 23 de enero de 2014.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de 21 de enero de 2014.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Eva M.^a Vivas Ramos, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de enero de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-1999-00001696-1, procedimiento núm. 373-2013-00000620-2 relativo al/la menor R.R.V por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 10 de mayo de 1999, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor R.R.V.
2. Confirmar la Resolución de fecha de 8 de enero de 2014, en relación a la referida menor, elevando a definitiva la resolución que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente de la misma con su abuela materna, una vez que la menor ha manifestado su consentimiento a dicho acogimiento familiar.
3. Aprobar el régimen de relaciones personales del el/la menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople.

A los efectos de lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndoles que, caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 28 de enero de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de 21 de enero de 2014.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don José Gonçalves Ribeiro, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de enero de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00001880-1, procedimiento núm. 373-2013-00000496-2 relativo al/la menor G.G.R. por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 17 de mayo de 2010, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor G.C.R.
2. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de el/la referido/a menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento del padre a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir, hasta tanto se produzca Resolución Judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Huelva, 28 de enero de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00015505-1	MARIA JOSE ROMAY RODRIGUEZ	COIN
551-2012-00015596-1	FRANCISCA MARIA PLAZA SANCHEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00015641-1	MIGUEL ANGEL MOLINA LOPEZ	MALAGA
551-2012-00015661-1	CRISTINA JIMENEZ GUERRERO	ANTEQUERA
551-2012-00040142-1	MELANIA MORENO ENNAKHLI	BENALMADENA
551-2012-00040195-1	JOSE ANTONIO NAVIA PALOMINO	MALAGA
551-2012-00043254-1	VERONICA GONZALEZ LINARES	MARBELLA
551-2012-00044558-1	SANDRA PALMA JIMENEZ	VELEZ - MALAGA
551-2012-00044654-1	ROCIO GONZALEZ PONCE	MARBELLA
551-2012-00044864-1	CARMEN LUCIA GARCIA GOMEZ	VELEZ - MALAGA
551-2012-00045043-1	MARIA MONICA CIOFACA	MALAGA
551-2012-00045198-1	MARJATTA TANAU	ESTEPONA
551-2012-00045379-1	LAURA NOEMI EROLA ROYO	MARBELLA
551-2012-00045475-1	LUCILA GUERENDIAIN	MARBELLA
551-2012-00045510-1	PATRICIA BAS RUIZ	ALORA
551-2012-00049192-1	ALBERTO MEJIAS MOLINA	RONDA
551-2012-00049521-1	DOLORES CABELLO CARRASCO	MALAGA
551-2012-00050840-1	FRANCISCO ALCALA ZURITA	ALGATOCIN
551-2012-00051130-1	FATIMA PADILLA CARMONA	VELEZ - MALAGA
551-2012-00052981-1	INMACULADA SANCHEZ MENACHO	MARBELLA
551-2012-00053827-1	RAFAEL RUIZ CALVO	ANTEQUERA
551-2012-00055707-1	MARIA JESUS CONEJO SANCHEZ	COIN
551-2012-00056633-1	CARMEN JURADO MERIDA	MALAGA
551-2012-00057283-1	MARIA ISABEL ROJAS MONTIEL	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
551-2012-00057295-1	NATASHA GONZALEZ GALAN	FUENGIROLA
551-2012-00057518-1	RAJAE HAMDouchi SLAOUI	BENALMADENA
551-2013-00020006-1	JOSE ALBERTO BEDOYA OSORIO	TORREMOLINOS
551-2013-00020023-1	MARIA ANGELICA IBERBURI RUIZ	MALAGA

551-2013-00020091-1	MOHAMED BELKHAROUF DIDI	FUENGIROLA
551-2013-00020093-1	FCA ROSA PECINO DOMINGUEZ	MIJAS
551-2013-00020118-1	EDY LUJAN DELGADO JARAMILLO	MALAGA
551-2013-00020149-1	NOEMI ELENA NOEL	MIJAS
551-2013-00020172-1	MERCEDES ALVAREZ ORTEGA	BENALMADENA
551-2013-00020185-1	ROCIO PEREZ VIZCAINO	MIJAS
551-2013-00020221-1	ROSA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	MIJAS
551-2013-00020226-1	ANTONIO MANUEL VARO OLALLA	MALAGA
551-2013-00020236-1	DESIREE JIMENEZ GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00020263-1	VICTOR JIMENEZ JIMENEZ	CARTAMA
551-2013-00020275-1	PAULA CALDARARU	TORREMOLINOS
551-2013-00020384-1	ELENA RODRIGUEZ MORALES	MALAGA
551-2013-00020533-1	MARIA LUISA FERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00020534-1	JOSEFA CARRASCO BACA	MALAGA
551-2013-00020559-1	IULIANA NICULAE	BENALMADENA
551-2013-00020561-1	AHMED EBNKHALDOUN TAKKAL	MIJAS
551-2013-00020576-1	ISABEL MUÑOZ MUÑOZ	MALAGA
551-2013-00020625-1	VANESSA LUQUE MARQUEZ	MALAGA
551-2013-00020632-1	ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00021015-1	MARIA ISABEL MORENO GARRIDO	MALAGA
551-2013-00021023-1	ROCIO ORTEGA NIETO	MALAGA
551-2013-00021115-1	MARIA VALLADARES BENITEZ	MALAGA
551-2013-00021264-1	FRANCISCA PESTAÑA OCAÑA	MALAGA
551-2013-00021306-1	ANA MARIA ORTIZ DOÑA	MALAGA
551-2013-00021432-1	SEBASTIAN MARTIN LOPEZ	MALAGA
551-2013-00021447-1	JUAN CAPITAN GARCIA	MALAGA
551-2013-00021459-1	VERONICA RODRIGUEZ GARCIA	MALAGA
551-2013-00021464-1	MAGDALENA MORENO MARMOL	MALAGA
551-2013-00021507-1	GILBERTO RODRIGUEZ DE LA TORRE	MALAGA
551-2013-00021552-1	SANDRA CRISTINA GALVEZ GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00021610-1	ISAIAS RUIZ VICENTE	BENAHAVIS
551-2013-00021740-1	JESUS MIGUEL GARCIA JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00021742-1	HIND EL HARRAK	BENALMADENA
551-2013-00021751-1	MARIA LUISA HEREDIA SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00021757-1	MARIA DEL ROCIO TOVAR TERNERO	MALAGA
551-2013-00021777-1	NAIMA SOUILEM EL HAOUSSE	BENALMADENA
551-2013-00021815-1	MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00021845-1	AURORA ESPERANZA MOTOS ESCUDERO	MALAGA
551-2013-00021846-1	ENRIQUE ESCALONA CAMPUZANO	MIJAS
551-2013-00021880-1	MARTA FONTIVERO MESA	BENALMADENA
551-2013-00021902-1	FRANCISCO RUIZ PERALTA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00021907-1	MARIA JOSE MUÑOZ VIGO	VELEZ - MALAGA
551-2013-00022067-1	SIMON ROMAN GARCIA	MALAGA
551-2013-00022096-1	SUSANA MARTIN GUERRERO	MALAGA
551-2013-00022127-1	MALIKA HILAL MANAS	MALAGA
551-2013-00022138-1	YOLANDA MARTIN CARO	MALAGA
551-2013-00022168-1	MARIA NIEVES GUTIERREZ MURIEL	TORREMOLINOS
551-2013-00022188-1	ROSARIO ASUNCION MORENO RODRIGUEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00022339-1	DAHIANA MILENA RODRIGUEZ JIMENEZ	VIÑUELA
551-2013-00022372-1	CORAL MALDONADO ZUMAQUERO	MALAGA

551-2013-00022546-1	CATALINA SANCHEZ RUIZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00022637-1	ANA ISABEL MARTINEZ VIÑUELA	MALAGA
551-2013-00022709-1	PILAR VIVA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00022813-1	ANGELA MENENDEZ FERNANDEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00023299-1	MIROSLAVA SLAVIMIREVA VASILEVA	MIJAS
551-2013-00023371-1	MARIA DOLORES SANCHEZ MANRIQUE	FUENGIROLA
551-2013-00023417-1	WILKE CHRISTIAAN VAN DIJK	MIJAS
551-2013-00023680-1	HELENA DELGADO MARTIN	MALAGA
551-2013-00023747-1	SIMONA VAMESIU	VELEZ - MALAGA
551-2013-00023925-1	VIORICA BOCEAC	MALAGA
551-2013-00024074-1	AMPARO GARCIA NAVARRO	MALAGA
551-2013-00024246-1	MACARENA ALVAREZ NAVARRO	CARTAMA
551-2013-00024662-1	ROCIO TORO RUIZ	COIN
551-2013-00024864-1	INES MARIA DE DIOS MARTIN	ESTEPONA
551-2013-00024870-1	MARIA JOSE GONZALEZ LEON	ESTEPONA
551-2013-00024922-1	YUMARA RODRIGUEZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00024928-1	KAMIRA MOHAMED ABDELLAH	VELEZ - MALAGA
551-2013-00024982-1	MARIA DEL MAR SUAREZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00025313-1	REMEDIOS GOMEZ SOLERA	MALAGA
551-2013-00025383-1	DESIREE RUIZ GUTIERREZ	MALAGA
551-2013-00025396-1	RAFAEL FRANCISCO NAVARRO CEBALLOS	MALAGA
551-2013-00025635-1	MACARENA CAROLINA SAIZ MARTIN	MALAGA
551-2013-00025648-1	MARIA LUISA GOMEZ PALOMO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00025844-1	MARIA JOSE GARCIA MALDONADO	BENALMADENA
551-2013-00026078-1	SUSANA BURGUEÑO RANCHAL	MALAGA
551-2013-00026106-1	NAIMA LACHHEB	BENALMADENA
551-2013-00026254-1	JOSE SORIA BUENO	MALAGA
551-2013-00026487-1	JOSE ANTONIO BERMUDEZ MORENO	MALAGA
551-2013-00026679-1	SANTIAGO RADA TOLEDO	MALAGA
551-2013-00026695-1	JOSE ANTONIO HERNANDEZ FUENETES	MALAGA
551-2013-00026720-1	MIGUEL ANGEL RIOS GARCIA	MALAGA
551-2013-00026784-1	JOSE LUIS PEINADO RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00027126-1	LUCIA CASTILLO LECHADO	MALAGA
551-2013-00027130-1	MARIA DEL MAR LUQUE GARCIA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00027220-1	SERGIO SANTOS BERNAL	COIN
551-2013-00027300-1	TRINIDAD LOPEZ BURGOS	MALAGA
551-2013-00027417-1	MANUEL PEREZ GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00027488-1	MONICA VIVIANA PALLUD ROUDIER	MARBELLA
551-2013-00027811-1	BOYKA GEORGIEVA KOLEVA	MALAGA
551-2013-00027886-1	BELEN RODRIGUEZ LARA	VIÑUELA
551-2013-00027915-1	FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00028247-1	SANDRA GUADALUPE CABEZAS GONZALEZ	CARTAMA
551-2013-00028540-1	SABINA ARRANZ ABAD	FUENGIROLA
551-2013-00028598-1	MIGUEL ANGEL MORENO LOZANO	MALAGA
551-2013-00028665-1	ANTONIA DIAZ MARTIN	ANTEQUERA
551-2013-00028727-1	LINA MARIA RAMIREZ HOGUIN	MALAGA
551-2013-00028806-1	RAQUEL DE LA TORRE ZAMBRANO	MALAGA
551-2013-00028812-1	FRANCISCO JESUS GARCIA FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00028891-1	KHALID HAMOUDI BOUROUADI	MALAGA
551-2013-00028907-1	DOLORES ROMERO VEGA	CARTAMA

551-2013-00029066-1	FRANCISCO JAVIER BARROSO LEON	MALAGA
551-2013-00029131-1	INMACULADA RUIZ NAVARRO	VELEZ - MALAGA
551-2013-00029144-1	JACQUES ACHILLE KAPTOUOM NJAMPOU	MALAGA
551-2013-00029369-1	SAMIR MIMOUNT EL KHEIR	MALAGA
551-2013-00029387-1	JUAN MANUEL BELLI	MALAGA
551-2013-00029938-1	JESICA GARCIA ALMARIO	MALAGA
551-2013-00029960-1	SALVADOR OCAÑA VELA	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2013-00057700-1	MARIA SARAY RUIZ SALGUERO	MALAGA
---------------------	---------------------------	--------

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2013-00020931-1	FRANCISCO GONZALEZ MOLINA	MIJAS
551-2013-00022006-1	MANUEL GALLEGO VILLENA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
551-2013-00027953-1	SUE LYN MEDINA GORDILLO	MIJAS
551-2013-00029406-1	ADIELA QUINTERO GUTIERREZ	MALAGA
551-2013-00031674-1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ PEREZ	MALAGA
551-2013-00036798-1	SORAYA SALAS GOMEZ	MIJAS
551-2013-00037472-1	MARIA MATILDE CORZO URBIETA	MALAGA
551-2013-00042775-1	JUANA FERNANDEZ ZEBALLO	FUENGIROLA
551-2013-00043392-1	MBACKE GADIAGA SOW	VELEZ - MALAGA
551-2013-00043396-1	JUAN ANTONIO FERNENDEZ RODRIGUEZ	ESTEPONA
551-2013-00043405-1	ANGELA FUTTERER ORTEGA	MIJAS
551-2013-00043412-1	NURIA LOPEZ PIQUERAS	MIJAS
551-2013-00043415-1	SOLEDAD BEJAR NUÑEZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00043416-1	RAUL MARTIN CASTRO	MIJAS
551-2013-00043968-1	MARIA JOSEFA CRUCES CAPITAN	CAÑETE LA REAL
551-2013-00044863-1	SARAY HEREDIA HEREDIA	MARBELLA
551-2013-00045020-1	FRANCISCO JAVIER MEJIAS FRANCES	BENALMADENA
551-2013-00045316-1	FATIMA EL YOUNNUISI JELLOUL	MIJAS
551-2013-00045700-1	JOSE MUÑOZ ROMERO	VILLANUEVA DEL ROSARIO
551-2013-00051383-1	MARIA JOSEFA SANZ RODRIGUEZ	BENALMADENA
551-2013-00052182-1	ANGEL LASTRA FRANCO	MIJAS
551-2013-00052371-1	JULIA ANDREA MEJIA TORRES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00054740-1	MARIA SONIA MORENO RIVEIRO	MIJAS
551-2013-00054979-1	CARLOS OMAR ACHRAM JOSEPH	TORREMOLINOS
551-2013-00055500-1	NEILA PATRICIA JAIMES ENCISO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00056869-1	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00057077-1	ALICIA CALDERON ALCARAZ	MALAGA
551-2013-00057590-1	FRANCISCA PASCUAL RAMIREZ	MALAGA
551-2013-00057639-1	MARIELA KOSTOVA ZHYVKOVA	MALAGA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Don David Romero Romero.

Expediente: 386-2014-35.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. De Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1867119/2009	ANGELES ORTIZ URBANO	MALAGA
SAAD01-29/2168511/2009	TERESA JIMENEZ GONZALEZ	MALAGA
SAAD01-29/3328064/2010	ANA GONZALEZ VELASCO	RONDA
SAAD01-29/4165136/2011	CONCEPCION SANCHEZ MARTIN	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/4267825/2011	AVELINA VEGA FRANZON	TORRE DEL MAR

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/055872/2007	EMILIA RUIZ DEL REY	TORREMOLINOS
SAAD01-29/153500/2007	A. J. A.	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/251317/2007	A. J. G. C.	CAMPANILLAS
SAAD01-29/393879/2008	A. H. V.	BENALMADENA
SAAD01-29/403732/2008	A. L. M.	BENALMADENA
SAAD01-29/570145/2008	A. R. H.	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/833205/2008	MARIA LUISA GALAN TOLEDO	FUENGIROLA
SAAD01-29/1146448/2008	JUAN CASTAÑO RUIZ	CAÑETE LA REAL
SAAD01-29/1214773/2008	M. C. L.	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/1223208/2008	G. J. C.	COIN
SAAD01-29/1397284/2009	D. P. J.	BENALMADENA
SAAD01-29/1429964/2009	C. F. R.	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/1445169/2009	S. A.	LAS LAGUNAS
SAAD01-29/2216942/2009	DIEGO RIOS ATIENZA	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/2374215/2009	CRISTOBAL ROSADO BLANCO	CUEVAS DEL BECERRO
SAAD01-29/2475981/2009	ANTONIO DIAZ NEIRA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2577230/2009	L. L. L.	MARBELLA
SAAD01-29/2823517/2010	S. V. M.	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2971465/2010	T. S. L.	ESTEPONA
SAAD01-29/3125204/2010	JOSE LUIS HIDALGO SANCHEZ	MARBELLA
SAAD01-29/3229509/2010	ANA MORA OLALLA	BENALMADENA
SAAD01-29/3327599/2010	REMEDIOS SANCHEZ PAREJA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3561800/2010	LEOVIGILDA GONZALEZ RIVAS	MALAGA
SAAD01-29/3624480/2010	MANUELA LOPEZ MOSCOSO MALAGA	
SAAD01-29/3639793/2010	A. B. B.	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/3660454/2010	P. R. F.	TORRE DE BENAGALBON
SAAD01-29/4006816/2011	P. P. D.	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4021690/2011	F. R. F.	MALAGA
SAAD01-29/4601582/2011	A. N. R.	MALAGA
SAAD01-29/4750631/2011	MARIA JESUS VARGAS HERRERO	MALAGA
SAAD01-29/5036151/2012	FRANCISCA FLORES TENORIO	RONDA

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se notifican diferentes resoluciones de grado y nivel de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/5194856/2012	JUAN MARTIN VILLENA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/5518822/2012	DOLORES TORRES VIVAS	MALAGA
SAAD01-29/5899454/2013	I. K. M.	NERJA
SAAD01-29/5977410/2013	MARIA MERCEDES ANGULO MORA	MALAGA
SAAD01-29/6020733/2013	J. A. S.	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/6020791/2013	ESTHER GABAY DE AVELLA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/6308558/2013	JOSE SERRANO BERNAL	MALAGA
SAAD01-29/6356112/2013	A. R. L.	MARBELLA

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/3184686/2010	JOSEFA GALACHO DOBLAS	MALAGA
SAAD01-29/4633632/2011	ALFONSO GOMEZ DE SALAZAR CASO DE COBOS	FUENGIROLA
SAAD01-29/5057778/2012	MARIA LUZ TORRES MESTRE	MALAGA
SAAD01-29/5095087/2012	ALFONSO LUCENA OLEA	MALAGA
SAAD01-29/5475741/2012	TERESA MARIA OLIVIER	MIJAS
SAAD01-29/5594820/2012	JOSEFA MUÑOZ MARTIN	MALAGA

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos acordando el inicio del procedimiento de revisión del grado y nivel de dependencia reconocido:

SAAD01-29/002349/2007	L. M. P.	MALAGA
SAAD01-29/005152/2007	DANIEL ALONSO COBOS	MALAGA
SAAD01-29/025700/2007	J. I. H.	MALAGA
SAAD01-29/028978/2007	J. F. L. B.	MALAGA
SAAD01-29/043350/2007	J. O. P.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/072013/2007	A. J. L.	ALMOGIA
SAAD01-29/178346/2007	J. A. G. L.	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/313886/2008	CLAUDIA MUÑOZ DE JUAN	MALAGA
SAAD01-29/389243/2008	ALMUDENA MONTIEL CORTIJO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/440625/2008	B. D. D.	ESTEPONA
SAAD01-29/654469/2008	DANIEL ORTIGOSA REINA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/663214/2008	FRANCISCO JAVIER CABRERA SANCHEZ	MARBELLA
SAAD01-29/791779/2008	J. M. M. R.	MALAGA
SAAD01-29/826082/2008	F. S. M. F.	FUENGIROLA
SAAD01-29/833546/2008	GIANNA MARIA PIPELNINO RAMIREZ	MONTECORTO
SAAD01-29/964160/2008	F. R. G.	MALAGA
SAAD01-29/1188095/2008	D. B. G.	MALAGA
SAAD01-29/1243166/2008	H. E. M.	MALAGA
SAAD01-29/2155190/2009	CARMEN VARGAS MARTIN	MALAGA

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de expediente de reintegro.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y declaración de pago indebido que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el último domicilio conocido ha resultado infructuosa.

Expediente: CGSP 5/2010. Contrato de Gestión de Servicio Público de 10 de septiembre de 2010.

Interesado: Fundación Socio Sanitaria Geroasistencia.

CIF G04370607.

Localidad: Villanueva de la Reina (Jaén).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y declaración de pago indebido de fecha 17.12.2013.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. de Hytasa, núm. 14, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo e instruido el correspondiente procedimiento, se procederá a dictar resolución de reintegro de acuerdo con el artículo 89 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 2013 (BOJA núm 128, de 3 de julio) por la que convocan las subvenciones para el fomento de la Cooperación Empresarial para la mejora de la Formación e Información (ASC 2013).

La finalidad de la convocatoria es modernizar la estructura comercial de Andalucía incrementando, a través de las entidades asociativas de comerciantes, la profesionalización de los trabajadores y trabajadoras de las PYMES comerciales, adecuando su cualificación a los requerimientos de formación e información del sector y mejorando con ello la calidad del empleo en el sector la subvención ha sido concedida mediante resolución de 11 de diciembre de 2013, se aplica al crédito 0.1.17.00.16.29.784.00.76A.8 del ejercicio 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía estando cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo (FSE).

Nombre o razón social /DNI/NIF: Federación de Comercio de Málaga/V29559580.

Expediente: ASC2013MA0001.

Descripción: b) Cursos, siendo el importe máximo de la inversión aprobada...

Presupuesto aprobado: 12.060,00.

Importe concedido: 6.030,00/50,00%.

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto, hacer públicas 30 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 80, de 25 de abril), por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva en materia de modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio (PYMES 2013).

La finalidad de la convocatoria es promover la modernización del pequeño y mediano comercio al objeto de incrementar la productividad y la competitividad del mismo, así como la implantación y desarrollo de la norma de calidad UNE 175001-1, propia del comercio minorista tradicional. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 14 de noviembre de 2013, se aplican al crédito presupuestario 0.1.17.00.17.00.774.00.76 A.7. del ejercicio 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN (€)
PYM2013MA0003	DNI-74916321-P	GUTIÉRREZ GARCÍA, ERIKA	SIERRA DE YEGUAS	2.921,50
PYM2013MA0004	DNI-52291493-A	PADILLA RECIO, ALFONSO	CAMPILLOS	1.000,00
PYM2013MA0005	DNI-33374409-Y	MÉRIDA ROBLES, M ^a DOLORES	COLMENAR	3.452,50
PYM2013MA0018	DNI-53153971-M	GIL CAMACHO, ÁNGELES	TORRE DEL MAR	600,00
PYM2013MA0019	DNI-25291966-Q	OLIVA LOZANO, LEONOR	CAMPILLOS	862,00
PYM2013MA0024	DNI-25042732-X	GALLERO GALVÁN, RODRIGO	COÍN	1.839,28
PYM2013MA0025	CIF-B-92722768	SUMINISTROS CÁRDENAS S.L.	COÍN	2.923,08
PYM2013MA0026	CIF-B-92606979	SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLAS, S.L.	MARBELLA	2.263,58
PYM2013MA0029	DNI-78963102-P	GONZÁLEZ CARABANTES, SALVADOR	COÍN	1.633,20
PYM2013MA0034	CIF-B-92728633	HIDIVAR 4448 S.L.	CÁRTAMA	2.000,00
PYM2013MA0041	DNI-52579139-N	GONZALEZ BARATA, ROCÍO	VÉLEZ-MÁLAGA	1.500,00
PYM2013MA0044	DNI-25337565Y	RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	885,00
PYM2013MA0046	DNI-74814085-F	TRUJILLO DÍAZ, M ^a JOSEFA	ALGARROBO	1.375,00
PYM2013MA0047	DNI-3338084-C	SERRANO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	ALHAURÍN EL GRANDE	1.955,00
PYM2013MA0049	CIF-B-92728633	PÉREZ BENÍTEZ, ELISABETH	ALHAURÍN EL GRANDE	1.651,00
PYM2013MA0057	DNI-52574762-M	FAJARDO LUPIÁÑEZ, MARÍA DEL MAR	TORRE DEL MAR	375,00
PYM2013MA0058	DNI- 25319724-J	VERA RODRÍGUEZ, MARÍA JOSEFA	CUEVAS BAJAS	652,50
PYM2013MA0060	DNI-38862084-L	GARCÍA BECERRA, ANA	CAMPILLOS	1.768,96
PYM2013MA0067	DNI- 25303127-E	CORDÓN REPISO, FRANCISCO	CUEVAS BAJAS	1.500,00
PYM2013MA0068	DNI-25313669-F	MORALES CANO, JUAN	CUEVAS BAJAS	1.500,00
PYM2013MA0072	DNI-52584834-A	ARIZA JIMÉNEZ, M ^a JOSÉ	ALGARROBO	1.269,15
PYM2013MA0073	DNI-74903624-F	REY MALDONADO, JOSÉ ANTONIO	ARDALES	2.925,00
PYM2013MA0074	DNI-25298772 -Z	MARÍN ARRABAL, MARÍA VIRTUDES	ANTEQUERA	537,98
PYM2013MA0076	CIF-B-92057652	HERMANOS PLAZA BRAVO S.L	ALHAURÍN EL GRANDE	4.013,25
PYM2013MA0078	DNI-33385759-V	BRAVO DOMÍNGUEZ, INMACULADA	ARDALES	413,75
PYM2013MA0080	DNI-25048424-K	PELÁEZ CALVO, ENCARNACIÓN	VÉLEZ-MÁLAGA	1.860,00

EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN (€)
PYM2013MA0081	DNI-24169872-T	ARREBOLA MUÑOZ, Mª DE LA CONCEPCIÓN	VÉLEZ-MÁLAGA	1.313,50
PYM2013MA0083	DNI-74906715-Q	GORDILLO FUENTES, JUANA MARÍA	ALAMEDA	1.500,00
PYM2013MA0084	CIF-B-92761014	HUPA SERVICIOS DIGITALES, SL	VÉLEZ-MÁLAGA	2.310,50
PYM2013MA0097	DNI-25294097-P	GUERRERO REYES, JUAN JOSÉ	CUEVAS DE SAN MARCOS	1.461,25

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Douk Omar.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de enero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Yu Feng Ejido S.L.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara el desistimiento en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de enero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: M.^a del Carmen Fernández Suárez.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de enero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica acuerdo de archivo de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0052/11.

Solicitante: El Alami, Mohamed.

Último domicilio: Avda. Villanueva, 3-4, 11207, Algeciras.

Acto que se notifica: Acuerdo de archivo del expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda, por fallecimiento del solicitante.

Hechos: Acordar el archivo del procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 7 de agosto de 2012, expte. 11-AF-0052/11, por un importe de 1.258,66 euros.

Cádiz, 21 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0052/11.

Solicitante: Herederos legales de El Alami, Mohamed.

Último domicilio: Avda. Villanueva, 3-4, 11207, Algeciras.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 7 de agosto de 2012, Expte. 11-AF-0052/11, por un importe de 1.258,66 euros.

Cádiz, 21 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, no ha podido practicarse, por el presente anuncio se hace pública la notificación a los reclamados de los Laudos dictados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en la plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento de su contenido íntegro y constancia de tal conocimiento, advirtiéndose de que, en el caso de no comparecer, se le dará por notificado de su contenido a todos los efectos.

Expediente: JAT/CA/0028/2013.

Interesado/reclamante: Spelia, S.L. CIF: B11803632.

Reclamado: Flores Jurado, S.L. CIF: B11548906.

Domicilio: P.I. La Lagunilla, núm. 3.

Municipio: 11550, Chipiona (Cádiz).

Extracto del contenido del Laudo: Estimadorio de la reclamación de cantidad interpuesta por impago de portes realizados.

Expediente: JAT/CA/0034/2013.

Interesado/reclamante: Carmen Ortega Núñez NIF: 25951142N.

Reclamado: Transcoelcadiz S.L. CIF: B72184914.

Domicilio: Plaza San Severiano, núm. 1.

Municipio: 11007, Cádiz.

Extracto del contenido del Laudo: Estimadorio de la reclamación de cantidad interpuesta por avería total de la mercancía transportada.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje. Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Cádiz, 23 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Tudorex Soc. Cooperativa Andaluza.

Expediente N/Ref: MA20130898.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ CM. Viejo de Coín km 12,8, Mijas Costa (Málaga).

Fecha: 15 de noviembre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Jiang Yuzhao.

Expediente N/Ref: MA20130929.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Santísima Trinidad, núm. 40, Pta. 2, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Green Smoke, S.L.

Expediente N/Ref.: MA20130926.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Madre de Dios, núm. 13, 1 (Málaga).

Fecha: 25 de noviembre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Castejón Moreno.

Expediente: N/Ref: MA20130900.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Gómez Tallete, local 5, 2 (Málaga).

Fecha: 15 de noviembre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución de sobreseimiento en expediente administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Propuesta de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, abierto expediente administrativo, DAD-CO-2013-0007, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 29723, sita en Francisco de Quevedo, bloque 7, 2.º-3, 14500 Puente-Genil (Córdoba), se ha dictado propuesta de resolución de sobreseimiento de 14 de octubre de 2013 al considerar que no concurre causa suficiente para la continuación del expediente.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA (antes EPSA), sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre de el/a adjudicatario/a u ocupante
CO-0958	29723	PUENTE-GENIL	FRANCISCO DE QUEVEDO 7 2 3	HEREDIA DE LOS REYES ALONSO

Sevilla, a 14 de enero de 2014. Fdo.: La Instructora, Belén Campos del Río; La Secretaria, Carmen Ruiz Navarro.

Córdoba, 14 de enero de 2014.- El Gerente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica requerimiento de entrega de llaves en expediente administrativo que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social y desconociendo el actual domicilio de don Atanasio Camuñas Torres, cuyo último domicilio conocido fue la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la Urbanización El Torilejo, bloque 12, 1.º 2, de Pozoblanco, procede la notificación de este requerimiento a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, abierto expediente administrativo, DAD-CO-2008-0111, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0935, finca 17603, sita en Urbanización El Torilejo, bloque 12, 1.º 2, de Pozoblanco (14400-Córdoba), se procede a la notificación personal del requerimiento de entrega de llaves de 7 de noviembre de 2013, en el que se le otorga al interesado plazo de 5 días para el desalojo y entrega de la vivienda.

El mencionado requerimiento se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA (antes EPSA), sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, ofc. 53, 1.ª planta, 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Córdoba, 14 de enero de 2014.- El Gerente, Francisco J. Altamirano Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se archiva por desistimiento la solicitud de segregación de terrenos del coto deportivo de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de archivo de la solicitud de segregación de terrenos a instancia del propietario de los terrenos integrados en el coto deportivo de caza con matrícula MA-10107 denominado Herriza Maldonado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 30 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta (Málaga) pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: SG/MA-10107/0838/13.

Interesado: Antonio Rojo Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, 7, Edf. Euromar II, 2.º 1, 29600, Marbella (Málaga).

Acto notificado: Resolución de archivo de la solicitud de segregación de terrenos a un coto de caza por desistimiento.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se segregan terrenos del coto deportivo de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de segregación de terrenos a instancia del propietario de los terrenos integrados en el coto deportivo de caza con matrícula MA-10144 denominado El Lugar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 30 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta (Málaga) pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: SG/MA-10144/0715/13.

Interesado: Sdad. Dep. de Cazadores de Casabermeja.

Ultimo domicilio: C/ Puerta de Málaga, 5, 29160, Casabermeja (Málaga).

Acto notificado: Resolución de segregación de terrenos a un coto de caza.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla. (PP. 3425/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada, otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la actividad de aderezos de aceitunas, solicitada por Guijo Mauri, S.L., consistente en el proyecto de «Construcción de una balsa evaporativa para aguas residuales en planta de aderezo de aceitunas», en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/225/M1/2012).

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 61/2014).

Expediente: GR-26417.

Asunto: Obras en zona de policía (Construcción invernadero).

Peticionario: Francisco Ramón Viñolo Pérez.

Cauce: Rambla de Albuñol.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Rambla de Albuñol.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7. 18071, Granada.

Granada, 16 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la modificación de la concesión de aguas subterráneas para riego en el t.m. de Tijola (Almería). (PP. 3415/2013).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 144.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1986), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, esta Delegación Territorial señala el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, 04071.

Expediente: A-0182-05.

Asunto: Modificación de concesión de aguas subterráneas para riego. Aumento de la superficie regable en 54 áreas.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Pozo José Antonio.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal continuo equivalente: 7,32 l/s.

Término municipal: Tijola (Almería).

Almería, 27 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación del expediente de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de subsanación de documentación relativa al expediente de solicitud de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, se hace público el presente anuncio, de notificación conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Examinada la documentación aportada por el interesado se observa que a tenor de lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico la documentación presentada se considera insuficiente por lo cual deberá subsanarse aportando la documentación correspondiente en el plazo de diez días a efectos de poder tramitar el procedimiento de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, según los artículos 85, 87 y 88 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Para ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Almería, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071, Almería. De acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hicieran, podrá considerarse que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley. Igualmente se le comunica que transcurridos tres meses a contar desde la recepción de la presente comunicación y en atención a lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2011, de 27 de diciembre, se producirá la caducidad del presente expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Expediente: 2013SCB000825AL.

Asunto: Autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año.

Peticionario: Luis Pérez Cuadrado.

Término municipal: Alcóntar (Almería).

Cauce: Barranco de la Pintada.

Almería, 21 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Agapito Rodríguez Palomino; 75428478R.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2013/571/AG.MA./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2013/571/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Salvador Mendoza Fernández, 28739295J.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de flora y fauna silvestre, núm. HU/2013/111/G.C./PES.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2013/111/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 28 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Antonio Burgos Bravo.

NIF: 79012347X.

Expediente: MA/0979/12.

Sanción: Multa de 602 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20. 29016-Málaga.

Interesado: Cecilio González Jiménez.

NIF: 37605342C.

Expediente: DE/MA/107/2013.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de noviembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Marilyn Christine Hall.

NIE: X6721427E.

Expediente: DE-MA-110-2013.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de noviembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jose Albert Kreijman.

NIE: X02734272D.

Expediente: DE-MA-111-2013.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de noviembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Siesta de Calahonda II.

CIF: H29399680.

Expediente: DE-MA-112-2013.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de noviembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Residencial La Alegría, S.L.

CIF: B29107127.

Expediente: DE-MA-122-2013.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesada: Madeleine Dunez Koen Emiel.

NIE: X4616200P.

Expediente: DE-MA-204-2012.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, dando publicidad a la creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 86/2014).

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, por el que se crea la Base de Datos de Colegiados del COAMBA.

A los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para la creación del fichero propio de colegiados de la institución, es preceptiva la publicación previa en el Boletín Oficial correspondiente. Por tanto, procede adjuntar el acuerdo de creación del fichero propio del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales.

Base de Datos de Colegiados del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, con el registro de colegiados, con las siguientes características:

- Identificación del fichero: Colegiados-Adheridos-Honor.
- Finalidad y usos previstos: Contacto, gestión de la colegiación y prestación de servicios colegiales.
- Procedencia de los datos: El propio interesado al colegiarse deja sus datos mediante un formulario.
- Estructura del fichero: Datos identificativos: NIF/DNI, núm. registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correos electrónicos, datos académicos, datos profesionales, situación laboral, copias de títulos académicos y profesionales, número de cuenta bancaria.
- El sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado. Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.
- Comunicaciones de los datos previstas: Peritos Ambientales al Tribunal Superior de Justicia.
- Responsable del fichero: Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).
- Servicio ante el que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Calle Tejeiro, 19, Granada 18005.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Presidente, Manuel Barrera Viera.